



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20161701042P01026

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Handwritten signature of Dra. María Lorena Bermúdez Pozo

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA UNNOPARTS CIA. LTDA.
QUE OTORGA
ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS
REPRESENTADOS POR
AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ
A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA VAZPRO S.A.
REPRESENTADA POR EL
DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO
CUANTÍA: USD 238.712,93

DÍ 2 copias + 1

ech

En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, viernes veinte y dos (22) de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece la señora AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ, de estado civil divorciada, a nombre y representación de los señores ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT, según consta en los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará la "CEDENTE/VENDEDORA"; y, por otra parte, el doctor TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, de estado civil casado, a nombre y representación de la COMPAÑÍA VAZPRO S.A., según consta



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 en el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para
2 efectos de este contrato se le denominará el "CESIONARIO/COMPRADOR". Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito la primera y domiciliado en
5 Cuenca y de tránsito por esta ciudad el segundo, legalmente capaces para contratar y
6 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
7 ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este instrumento y cuyas copias
8 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; bien
9 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a
10 celebrarla proceden libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el
11 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de
13 compraventa de la compañía de responsabilidad limitada UNNOPARTS CIA.
14 LTDA. que se registrará por el contenido de las siguientes cláusulas. PRIMERA:
15 COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento
16 público los siguientes comparecientes: a) Por una parte, la señora AIDA ROCIO
17 BETANCOURT RODRIGUEZ, quien lo hace en calidad de mandataria de los
18 señores Alexis Xavier Arias Betancourt; Andrea Valeria Arias Betancourt y Diego
19 Hernán Arias Betancourt; según consta de los documentos que se acompañan, de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien para efectos del presente contrato
21 se les denominará como los "VENDEDORES". b) Por otra parte, comparece la
22 compañía VAZPRO S.A., a través de su representante legal, el Doctor Teodoro
23 Felipe Coello Cordero, conforme el documento que se acompaña a la presente
24 escritura pública. Para efectos de este contrato, a la compareciente se le denominará
25 como la "COMPRADORA". Ambas partes intervienen a la celebración de este
26 instrumento público de COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES libre y
27 voluntariamente, por así convenir a sus intereses, siendo hábiles para contratar y
28



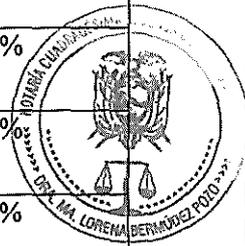


DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 asumir obligaciones, sometiéndose íntegramente al contenido de este contrato.
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1 Los "VENDEDORES", son socios de la
3 compañías Unnoparts Cía. Ltda., misma que se constituyó mediante escritura
4 pública celebrada el 21 de noviembre del 2008, ante el Notario Primero del cantón
5 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de febrero del 2009.
6 Su objeto social principal es la importación, exportación, comercialización,
7 adquisición, producción, fabricación y ensamblaje de todo tipo de vehículos
8 automotores livianos y pesados, sean de tracción mecánica, humana o animal;
9 especialmente motos, tricimotos, cuadrones, etc. 2.2 La Compañía Mercantil,
10 descrita en el numeral anterior tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 572.100,00,
11 dividido en 572.100 participaciones nominativas, de US\$ 1,00 de valor nominal
12 cada una. 2.3 De conformidad a los antecedentes antes mencionados, es pertinente
13 indicar que de acuerdo a la información que consta en el Libro de Socios y
14 Participaciones, el capital suscrito y pagado de las Compañías Unnoparts Cía. Ltda.,
15 actualmente está conformado como consta en el siguiente cuadros de integración de
16 capital, cuyo contenido los VENDEDORES declaran bajo juramento que son los
17 siguientes:

Unnoparts Cía. Ltda.

Nombre de los Socios	Capital Suscrito y pagado US\$	Número de participaciones suscritas	Porcentajes
Alexis Xávier Arias Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Andrea Valeria Arias Betancourt	\$ 48.629,00	48629	8,50%
Diego Hernan Arias Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Edison Fernando Betancourt Betancourt	\$ 48.629,00	48629	8,50%

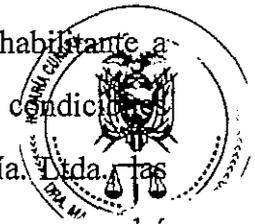




DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

Silvana Evelyn Betancourt Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Verónica Magali Betancourt Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Silvio Walter Betancourt Rodríguez	\$ 143.025,00	143025	25,00%
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	\$ 143.025,00	143025	25,00%
Totales	\$ 572.100,00	572100	100%

1 2.4 Los socios de la mencionada compañía, es decir los VENDEDORES tienen la
2 intención de vender el cien por ciento (100%) de las participaciones que les
3 pertenecen en la Compañía Mercantil detallada de conformidad con los numerales
4 anteriores; a excepción del señor FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL
5 cuyo interés es vender el cincuenta por ciento (50%) de su paquete de
6 participaciones, correspondiendo esto a un porcentaje del doce punto cinco por
7 ciento (12.5%) del total del capital. 2.5 VAZPRO S.A., se constituyó mediante
8 escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del
9 cantón Cuenca, el 4 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la
10 misma ciudad el 17 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con
11 la Resolución No. SC.DIC.C.07 717 de fecha 8 de diciembre de 2009, emitida por la
12 Intendencia de Compañías de Cuenca, compañía que ha exteriorizado su manifiesto
13 interés en comprar las participaciones de la citada persona jurídica. 2.6 En fecha 28
14 de Marzo del 2016, se celebró la Junta General Universal de Socios de la Compañía
15 Unnoparts Cia. Ltda., a las 18:45 en la cual los socios por unanimidad resolvieron
16 autorizar la transferencia de las participaciones sociales, con lo cual se cumple lo
17 dispuesto en la Ley de Compañías, documento que se adjunta como habilitante a
18 este instrumento público. 2.7 Los comparecientes han definido algunas condiciones
19 para la venta de participaciones de la referida compañía Unnoparts Cia. Ltda. Las
20 mismas que declaran ser vinculante para los comparecientes y de las que no se podrá
21 desconocer a futuro; y en tal virtud, se constituyen como acuerdos complementarios
22 al presente acto. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y en forma





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

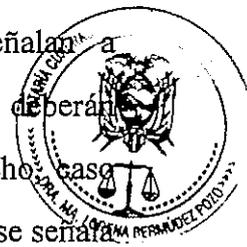
1 libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública los "VENDEDORES",
2 transfieren a título de compraventa CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
3 VEINTICINCO (143.025) participaciones sociales de la Compañía Unnoparts Cia.
4 Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
5 a favor de la compañía VAZPRO S.A. legalmente representada por el Dr. Teodoro
6 Felipe Coello Cordero, transferencia que se la realiza de la siguiente forma: 3.1.1 El
7 compareciente ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, transfiere cuarenta y
8 siete mil ciento noventa y ocho participaciones (47.198). 3.1.2 La compareciente
9 ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, transfiere cuarenta y ocho mil
10 seiscientos veinte y nueve participaciones (48.629). 3.1.3 El compareciente DIEGO
11 HERNÁN ARIAS BETANCOURT, transfiere cuarenta y siete mil ciento noventa y
12 ocho participaciones (47.198). CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente
13 compra venta, por la adquisición del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las
14 participaciones de la Compañía Unnoparts Cia. Ltda., es de DOSCIENTOS
15 TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA CON 93/100 (US\$238.712,93) y que será distribuida entre
17 los VENDEDORES a prorrata del porcentaje de participaciones que cada uno
18 enajena y en las condiciones y acuerdos alcanzados por los comparecientes,
19 instrumento debidamente detallado en la cláusula de antecedentes. El pago íntegro,
20 si así lo autorizaren los VENDEDORES, se lo podrá realizar a uno solo de ellos,
21 siendo éste el responsable de entregar el porcentaje que corresponda a cada uno de
22 los comparecientes que celebran esta escritura pública bajo la misma calidad. El
23 pago realizado por la COMPRADORA mediante esta modalidad será suficiente para
24 cumplir con la obligación pactada en este contrato. QUINTA.- ACEPTACIÓN.
25 Los comparecientes aceptan esta escritura pública y la transferencia de
26 participaciones que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de
27 acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA.- CONTROVERSIAS.- Este Contrato se
28 registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución, liquidación e
2 interpretación que no pueda ser resuelta entre las partes, será resuelta con la
3 asistencia de un mediador del Centro Arbitraje y Mediación de la Cámara de
4 Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este
5 procedimiento, las partes lo someterán a la resolución de un Árbitro de la Cámara de
6 Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y
7 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
8 Comercio de Quito, y, las siguientes normativas y preceptos. El proceso arbitral
9 estará a cargo de un árbitro único, designados por el Centro de Arbitraje y
10 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de conformidad a lo establecido en
11 la Ley de Arbitraje y Mediación y demás normativa aplicable. El árbitro decidirá en
12 derecho. Para la ejecución de medidas cautelares el Árbitro está facultado para
13 solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y
14 administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El
15 procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será en las
16 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
17 Quito. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como
18 documentos habilitantes, copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de
19 "UNNOPARTS CIA. LTDA.", celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil
20 dieciséis, por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital
21 social para autorizar la presente transferencia bajo título de compraventa de las
22 participaciones sociales, así como las escrituras públicas de Poder General otorgada
23 a favor de los comparecientes. OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Las partes
24 contratantes fijan como su domicilio para recibir notificaciones que resultaren del
25 desarrollo y ejecución de este contrato, las direcciones que se señalan a
26 continuación, si cualquiera de los comparecientes cambiaren de domicilio deberán
27 notificarlo en un plazo máximo de cinco días hábiles de ocurrido el hecho, caso
28 contrario se tendrá por bien hecha la notificación. Por los VENDEDORES se señala



MD



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 como domicilio el siguiente: Contacto: Rocio Betancourt Rodriguez, Dirección:
2 Manta 2-64 y Pedro Freile, Cotocollao, Quito Ecuador. Teléfono: 2530912 /
3 0998324318 Por la COMPRADORA: Contacto: Dr. Felipe Coello Cordero,
4 Dirección: Edificio Torre de Negocios El Dorado, cuarto piso, ubicado en la Gran
5 Colombia 7-87 y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.
6 Teléfono: 072826293. Email: felipe.coello@ecuanecopa.com. Agregue Usted señora
7 Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura
8 pública a celebrarse.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el
9 doctor Santiago Eguiguren Riofrío, con matrícula profesional número cuatro mil
10 novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
11 queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes junto con
12 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este otorgamiento se
13 cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
14 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todo su contenido y para
15 constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
16 Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

17

18

19

20 AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ

21 C.C.

22

23

24 TEODORO FELIPE COELLO CORDERO

25 C.C. 010 2420650

26

27

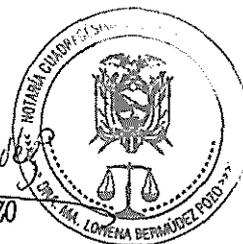


TEODORO FELIPE COELLO CORDERO

C.C. 010 2420650



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO



110


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **170808360-3**


 APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO NANEGAL

FECHA DE NACIMIENTO **1967-05-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BETANCOURT SEGUNDO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ LAURA OLIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-09




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO




170808360-3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

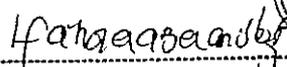
011-0175 **1708083603**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA **COTACALLAO**
 QUITO
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, **22 ABR 2016**



Dra. Ma. Lorena Bermudez Pozo
 NOTARÍA 42









REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792181364001
RAZÓN SOCIAL: UNNOPARTS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: UNNOPARTS CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: VALDEZ JIMENEZ LEZMES
CONTADOR: CRUZ JURADO JENNY LUCIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/02/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/03/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/03/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: EL CLAVEL Barrio: CALDERON Calle: MARIA DUCHICELA Numero: S/N Interseccion: SAN JOSE Oficina: PB Referencia ubicacion: JUNTO AL ESTADIO DE CALDERON Telefono Trabajo: 022021503 Telefono Trabajo: 022021505 Email: contabilidad@motopartes.com.ec Celular: 0992859099 Email: vbetancourt@motopartes.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2016000404101
 Fecha: 22/04/2016 17:03:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792181364001
UNNOPARTS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/02/2009
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES A DIESEL Y GASOLINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: EL CLAVEL Barrio: CALDERON Calle: MARIA DUCHICELA Numero: S/N Interseccion: SAN JOSE Referencia: JUNTO AL ESTADIO DE CALDERON Oficina: PB Telefono Trabajo: 022021503 Telefono Trabajo: 022021505 Email: contabilidad@motopartes.com.ec Celular: 0992859099 Email: vbetancourt@motopartes.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/05/2009
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	01/02/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS Y CUADRONES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S16-94 Interseccion: PASAJE N Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL BILOXI Telefono Trabajo: 023600114 Email: contabilidad.unnoparts@1-motors.com Telefono Trabajo: 022627197

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/05/2009
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	01/02/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS Y CUADRONES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: PAPALLACTA Numero: 110 Interseccion: 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL ESTACION NORTE TROLE BUS Telefono Trabajo: 023318264 Telefono Trabajo: 023318228 Email: contabilidad.unnoparts@1-motors.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	13/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	17/05/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS Y CUADRONES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES A DIESEL Y GASOLINA.

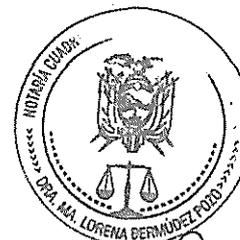
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. PIEDRAHITA Numero: S/N Referencia: DE LA ENTRADA A DAULE EN EL PRIMER SEMAFORO EN TODA LA ESQUINA AL FRENTE DE PC&ASOCIADOS Celular: 0992859099 Telefono Trabajo: 022021503 Email: contabilidad_unnoparts@1-motors.com Telefono Trabajo: 042722233



Código: RIMRUC2016000404101

Fecha: 22/04/2016 17:03:28 PM



ACTA No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNNOPARTS CÍA. LTDA.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Duchicela, Barrio Calderón, siendo las 18h45, se reúnen los socios de la Compañía Unnoparts Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Lezmes Valdez Jiménez.

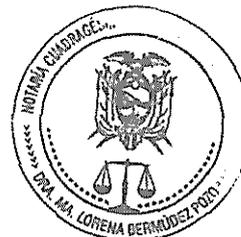
Por Secretaría y a pedido de la Presidencia, se deja constancia de la concurrencia de la totalidad de socios, quienes representan íntegramente el capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Una vez aprobado por los socios el Orden del Día previsto para la Junta, el señor Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el único punto del Orden del Día. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

- Autorización a los Socios para enajenar y Ceder sus Participaciones Sociales.

El señor Presidente cede la palabra al accionista señor Fabián Zabala, quien expresa la necesidad y oportunidad de los socios de buscar opciones en el mercado e identificar personas interesadas en invertir en el capital de la compañía, como es el caso de la sociedad "Vazpro", que ha manifestado tal interés de inversión, abriendo así nuevas opciones en la industria que le permitan fortalecer su estructura de negocio, en la difícil situación económica que vive el país y la industria en particular. Para ello el señor Zabala expresa la importancia de que los socios de la empresa, se concedan la autorización mutua, requerida en la ley y los estatutos de la Empresa, que les permita negociar y ceder, total o parcialmente, las participaciones sociales que mantienen en el capital de Unnoparts Cía. Ltda.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios de la compañía Unnoparts Cía. Ltda., acepta por unanimidad, la opción planteada por el socio señor Fabián Zabala, y en tal virtud, resuelve consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios, quedando facultados los socios de la compañía, individual o conjuntamente, a ceder total o parcialmente sus participaciones sociales, a favor de la sociedad VAZPRO o quien ésta designare oportunamente.



ZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA EL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Fecha, 22 ABR 2018



[Handwritten Signature]
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA

Siendo las 19h10 y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ~~concede un receso~~ para la redacción del Acta. A continuación, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los señores socios por tratarse de Junta Universal, del Presidente y el Secretario que certifica.

SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ
PRESIDENTE-SOCIO

LEZMES VALDEZ JIMENEZ
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
SOCIO

ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT
SOCIA
REPRESENTADA POR SU APODERADA
SRA. ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ

DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT
SOCIO

EDISON FERNANDO BETANCOURT B
SOCIO

SILVANA EVELYN BETANCOURT B
SOCIA

VERONICA MAGALY BETANCOURT B
SOCIA

FABIAN EDUARDO ZABALA GOETCHEL
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010242065-0

COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
AZUAY/CUENCA/RAMÍREZ DAVALOS

23 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0269 01965 M

AZUAY/ CUENCA
SAGRARTO 1972

Felipe Coello Cordero

ECUATORIANA ***** VIGENTE

CASADO DAHIANA DEL C. BARTHA PALACIOS

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

LUCIO TEODORO COELLO VAZQUEZ

DONYA FIDELINA CORDERO ORDÓÑEZ

CUENCA 20/11/2006

20/11/2018

REN 0478442

Felipe Coello Cordero
0102420650



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016

Lorena Bermúdez

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0078 NÚMERO DE CERTIFICADO
0102420650 CÉDULA
COELLO CORDERO TEODORO FELIPE

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA EL VECINO 0
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





8775

Doctor
Teodoro Felipe Coello Cordero,
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el 19 de mayo de 2015, resolvió elegirle a Usted como Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., ocupará dicho cargo por el período estatutario de dos años, o hasta cuando sea legalmente reemplazado. Sus funciones serán las determinadas por la Ley de Compañías y el Estatuto Social vigente, debiendo principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

VAZPRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 04 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 16 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.09717, de fecha 08 de diciembre del 2009, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Cambió su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 11 de Marzo del 2011, bajo el número 199, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.11.172, de fecha 04 de marzo del 2011, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente

Econ. Pablo Fernando Vásquez Alcázar
SECRETARIO DE LA JUNTA

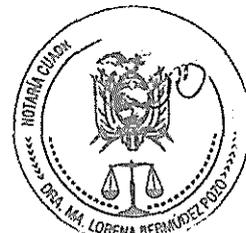
Cuenca, 20 de mayo de 2015

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente

Teodoro Felipe Coello Cordero
Dr. Teodoro Felipe Coello Cordero
C.C. 0102420650

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el Cuenca, 20 de mayo del 2015 es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 8775
 FIEL y doy fé que el documento que antecede es FIEL CONSULSA de la copia que exhibida se devolvió.
 Quito a, 22 ABR 2016
 Dra. Ma. Lorena Bermudez Dozo
 NOTARÍA 42

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1533
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VAZPRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
IDENTIFICACIÓN	0102420650
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

Maria Veronica Vazquez Lopez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 0182567



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190369633001
RAZON SOCIAL: VAZPRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: VAZPRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
CONTADOR: CRESPO BOLAÑOS MARLENE ROMELIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/12/2009	FEC. CONSTITUCION:	16/12/2009
FEC. INSCRIPCION:	03/12/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Oficina: 408 Referencia ubicación: FRENTE A VAZCORP Telefono Trabajo: 072826293 Telefono Trabajo: 072847390

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS:	0

Felipe Coello Cordero

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Firma del Servidor Responsable

Usuario: _____ Agencia: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 21/07/2015 12:13:47



Factura: 003-002-000040274



20161701004P03497

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUIJILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701004P03497					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ABRIL DEL 2016, (17:30)					
OTORGANTES							
OTORGADOR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716754732	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708083503	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

RAZÓN CERTIFICADO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUIJILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

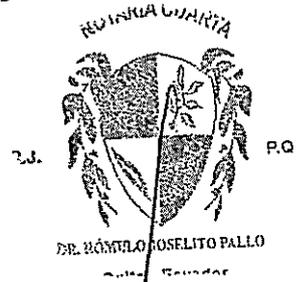
Honorablemente
Ma. Lorena Bermudez Pozo
NOTARÍA 42



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



1

2rio

3

4

5

6

PODER GENERAL

7

8

OTORGADO POR:

9

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT

10

A FAVOR DE:

11

AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

14 DI: 2 COPIAS

15 L.C.A.

16

17 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
19 viernes ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí
20 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario
21 Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal
22 número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de
23 fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece el
24 señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, de estado civil
25 soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
27 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
28 obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
Handwritten signature
Dr. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42

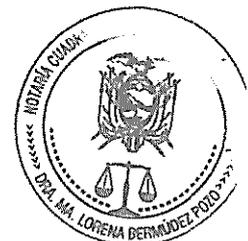


Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 que eleve a escritura pública, la minuta que dice: SEÑOR
2 NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de
3 Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más en la
4 que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas
5 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece en
6 la celebración del presente Poder General, por una parte
7 en calidad de mandante el señor ALEXIS XAVIER ARIAS
8 BETANCOURT, soltero, mayor de edad. El compareciente
9 es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito D.M.,
10 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
11 obligarse. SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.- El señor
12 ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, por sus propios
13 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER
14 GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se
15 requiere, en beneficio de la señora AIDA ROCIO
16 BETANCOURT RODRIGUEZ, para que, a su nombre y
17 representación, de manera individual realicen los
18 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el
19 presente Poder General: a) administre todos los bienes
20 muebles e inmuebles, corporales o incorporales del
21 mandante; b) para que le represente en todo asunto
22 judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la
23 actualidad o se le presente en el futuro, en demanda o
24 defensa de sus intereses, derechos y obligaciones,
25 pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas
26 llegado el caso, en todo tipo de materias, civil, penal,
27 laboral, entre otras; c) adquiera para el mandante toda
28 clase de bienes muebles o raíces, derechos y obligaciones;



L

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo
Notario

Yo, Dr. Rómulo Josefito Pallo, Notario, doy fe que el documento que antecede es una copia compulsada de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
Dra. Ma. Lorena Betanivel
NOTARIA 42

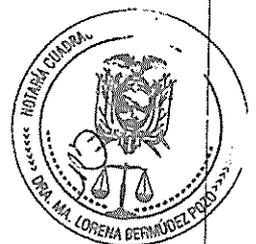


1 para que, tanto estos bienes como lo que actualmente
2 posee, los done, permute, venda o hipoteque en
3 seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en
4 arrendamiento y anticresis; d) de o reciba dinero en
5 préstamo, aceptando y constituyendo garantías, hipotecas
6 y cancelándolas llegado el caso; e) adquiera para el
7 mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y
8 acciones, papeles fiduciarios, valores y más; f) celebre
9 transacciones e intervenga en particiones, que tengan por
10 objeto los bienes y derechos y acciones cuya
11 administración se encomienda; g) Exija el pago o la
12 entrega de lo que se debiera al poderdante, ya sea por
13 concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes;
14 cobre giros enviados desde el exterior; h) Tramite
15 cancelaciones de hipotecas, patrimonios familiares,
16 prohibiciones de enajenar, embargos, demandas,
17 insolvencias e interdicciones; i) Acepte o repudie
18 asignaciones, herencias, legados, donaciones,
19 subvenciones; j) Celebre todo tipo de actos y contratos,
20 intervenga en constitución de todo tipo de compañías,
21 efectúe contratos de trabajo y aquellos que requieran de
22 poderes o cláusula especial; k) Represente al poderdante
23 ante cualquier entidad financiera para que abra cuentas
24 corrientes o de ahorros, gestione préstamos de dinero,
25 suscriba los documentos requeridos y una vez aprobados
26 los mismos solicite que se le entregue el dinero a nombre
27 de la mandataria y posteriormente efectúe los pagos de la
28 tabla de amortización; l) Para que gire, acepte, endose y



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 proteste cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés a
2 la orden u otro documento de pago; m) Para que le
3 represente, con derecho a voz y voto en las Juntas
4 Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de
5 las compañías o sociedades de las cuales es socio o
6 accionista, tomando las decisiones que correspondan ; n)
7 Para que actúe a su nombre y representación en todos los
8 actos societarios que requieran de su firma, reciba los
9 certificados de participaciones o acciones, firme su
10 aceptación, reciba las utilidades o beneficios sociales que
11 le correspondan o asuma a su nombre las pérdidas si las
12 hubiere; ñ) Para que decida a su nombre sobre el
13 incremento o disminución de capital; sobre la admisión
14 de nuevos socios a las compañías de responsabilidad
15 limitada, o que decida a su nombre sobre la cesión de
16 participaciones o endoso de acciones; o) La mandataria
17 no podrá delegar este poder ni total ni parcialmente; p)
18 confiero a mi mandataria las amplias facultades y las
19 especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y
20 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para
21 que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel
22 cumplimiento de los encargos que hoy se hacen.
23 TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
24 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
25 cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de
26 este Poder General. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma
27 que queda elevada a escritura pública con todo su valor
28 legal. El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

R.J.



1 misma que se encuentra firmada por el doctor Roberto
2 Díaz Guevara, con matrícula profesional número cuatro
3 mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de
4 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
5 pública se observaron los preceptos legales del caso, y
6 leída que le fue al compareciente por mí el Notario se
7 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo
9 cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ⓢ

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
C.C. 1716754732



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIDELICOPULSA de la copia que exhibida se resolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42

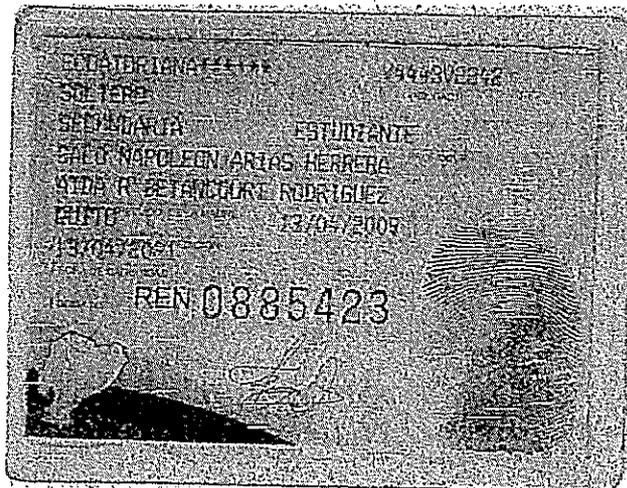
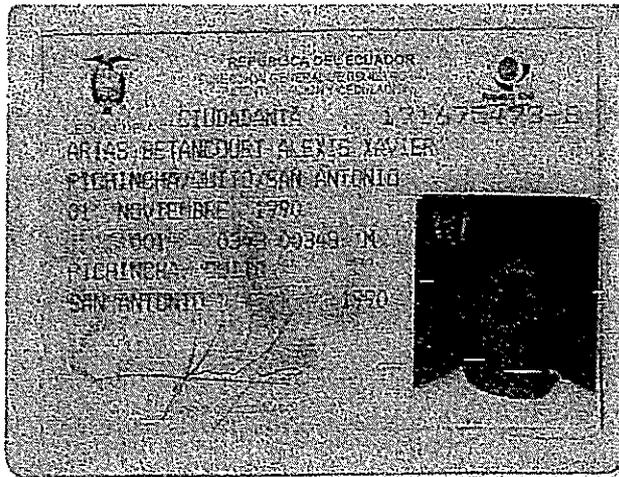


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota.....

PD



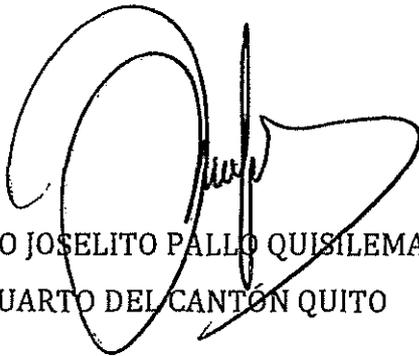
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se levantó
 en fojas.
 QUITO, a 08 ABR 2016

DR. ROMÁN JOSE LÓPEZ ALAIZA Q.
 NOTARIO CUARTO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PODER GENERAL** otorgado por el señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT a favor de la señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de abril del año dos mil dieciséis.

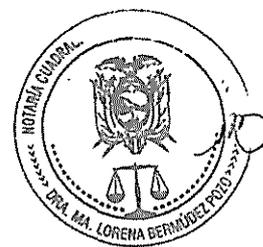


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



EN RÓMULO JOSELITO PALLO
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016

Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42



FC 162349
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA01-P06940

PODER GENERAL

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016

Lozana Bermúdez

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42

OTORGADO POR LA SEÑORITA

ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

A FAVOR DE LAS SEÑORAS

AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y

ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

2016: 7: 34 24. feb. 2016

C.C.

ESCRITURA NÚMERO P06940

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios y personales derechos. La Compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, soltera,



1 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
2 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su
3 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por
4 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
5 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
6 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo
7 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
8 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más
9 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas
10 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la
11 celebración del presente Poder General, por una parte en calidad
12 de mandante la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT.
13 La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
14 Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz
15 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER:-** La
16 señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios
17 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL
18 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de
19 las señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA
20 MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ para que, a su
21 nombre y representación, de manera individual realicen los
22 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el
23 presente Poder General: a) Administren todos los bienes muebles
24 e inmuebles, corporales o incorporales del mandante, así como
25 los frutos de los mismos, efectuando todas las gestiones
26 necesarias para su correcto mantenimiento; b) para que le
27 representen o comparezcan a su nombre en todo asunto judicial o
28 extrajudicial ante personas o autoridades públicas o privadas.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que he expedido el presente instrumento de fe pública en virtud de la COMPULSA de la copia que me ha sido devuelta.
Quito a, 22 ABR 2016
Lorena Bernal
NOTARÍA 42



como los gobiernos municipales, o provinciales; ante el Servicio de Rentas Internas para que obtengan el Registro Único de Contribuyentes, efectúen las declaraciones que correspondan y presenten reclamos tributarios administrativos o ante el tribunal contencioso, en general para que intervengan en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le presente en el futuro en demanda o defensa de sus intereses, derechos y obligaciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, asistir a las audiencias de conciliación, transigir y absolver posiciones. Llegado el caso, con las facultades especiales del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en todo tipo de materias, civil, penal, laboral, tributaria, mercantil entre otras; c) adquieran para la mandante toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, derechos y obligaciones y para que, tanto estos bienes que adquieran como los que actualmente posee, los donen, permuten, vendan, prendan o hipotequen a favor de instituciones financieras públicas o privadas, en seguridad o como garantía de cualquier contrato y obligación sean éstas obligaciones de la mandante o de terceros, sean estos terceros personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas, pudiendo ser éstas nacionales o extranjeras, suscribiendo para el efecto créditos hipotecarios o prendarios, sean estos de tipo cerrado o abierto. Sobre los bienes muebles o inmuebles podrán las mandatarias celebrar contratos de arrendamiento y/o anticresis; d) Den o reciban dinero en préstamo, aceptando y constituyendo garantías sean hipotecas o prendas y cancelándolas llegado el caso; e) adquieran para la mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y acciones,



1 papeles fiduciarios; valores y más ; f) celebren transacciones
2 intervengan en particiones, que tengan por objeto los bienes
3 derechos y acciones cuya administración se encomienda; g) Exijan
4 el pago o la entrega de lo que se debiera la poderdante, ya sea
5 por concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes
6 cobre giros enviados desde el exterior; h) Tramiten cancelaciones
7 de hipotecas, prendas, patrimonios familiares, prohibiciones de
8 enajenar, embargos, desistimiento de demandas, insolvencias e
9 interdicciones; i) Acepten o repudien asignaciones, herencias,
10 legados, donaciones, subvenciones; j) Celebren todo tipo de actos
11 y contratos, intervengan en constitución de todo tipo de
12 compañías, efectúen contratos de trabajo y aquellos que requieran
13 de poderes o cláusula especial; k) Representen a la poderdante
14 ante cualquier entidad financiera para que aperturen cuentas
15 corrientes y/o de ahorros, gestionen préstamos de dinero, sean a
16 favor de la mandante o de terceros, sean estos terceros personas
17 naturales o jurídicas, suscriban los documentos de crédito
18 requeridos, como pagarés o letras de cambio o cualquier
19 documento que contenga la obligación de pago y una vez
20 aprobados los mismos soliciten que se le entregue, acredite o
21 transfiera el dinero a nombre de las mandatarias o de terceros
22 sean estos terceros personas naturales o jurídicas y
23 posteriormente efectúen los pagos conforme lo estipulado en los
24 respectivos contratos de crédito y /o de la tabla de amortización; l)
25 Para que giren, acepten, endosen y protesten cheques, letras de
26 cambio, libranzas, pagarés a la orden u otro documento de pago;
27 m) Para que le representen, con derecho a voz y voto en las
28 Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de



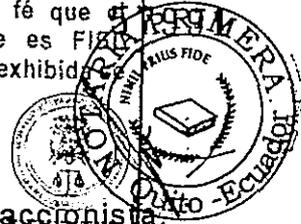
10

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIDELICOMENTOSA y se exhibió y devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016

para aca...
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 12



las compañías o sociedades de las cuales es socio o accionista, tomando las decisiones que correspondan; h) Para que actúen a su nombre y representación en todos los actos societarios que requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias facultades y las especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de este Poder General. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando-



1 incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO CUANTO

2 DOY FE. *[Signature]*

3

4

5

6 *Andrea Valeria B.*

7 ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

8 C.C. No. 171675474-0

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Secretario
[Signature]



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIDELICOMPULSA de la copia que exhibida devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016

Lorena Bermúdez

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo

NOTARIA PRIMERA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA

171675474-0

APELLIDOS Y NOMBRES

ARIAS BETANCOURT

ANDREA VALERIA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-01-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
NOMBRES DEL PADRE
HERRERA GALO NAPOLEON
NOMBRES DE LA MADRE
BETANCOURT AIDA ROCIO
FECHA DE EFECTUACIÓN

V4444V4444



006231004



Andrea Arias B.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

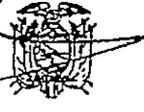
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 16 JUL. 2014



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENCIAL: CASCABELTA POPULAR (2008-2014)

318-0016
NÚMERO

1716754740
CÉDULA

ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA

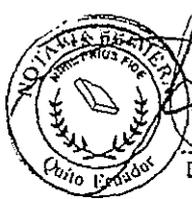
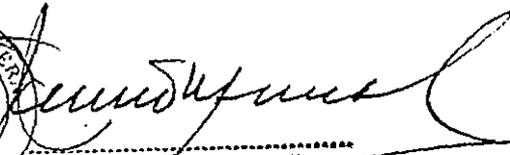
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

PR. PRESIDENTA/R ES LA JUR. 2



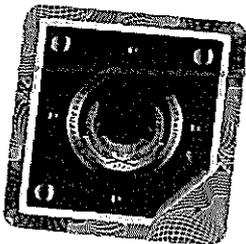
-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBRI, portador de la cédula de identidad número 1713915385 según el petitorio adjunto número 229 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ.

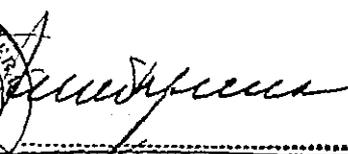
Quito, 24 de febrero del 2.016.

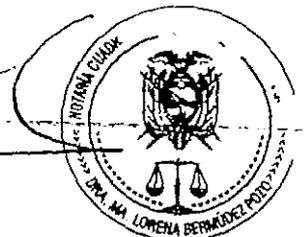


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA, en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ , al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 26 de febrero del 2.016.





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito







Factura: 004-002-000000157

20161701001000532

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001000532

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL BERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385

OTORGADO A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
<p>RAZÓN: CERTIFICACIÓN que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.</p> <p>Quito a 22 ABR 2016</p> <p><i>Lorena Bermudez Pozo</i></p> <p>Dra. Ma. Lorena Bermudez Pozo NOTARIA 42</p>			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2014		
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANIEL SIBI		
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713915385		
OBSERVACIONES:			

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000532

MATRIZ

FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL BERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385

OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



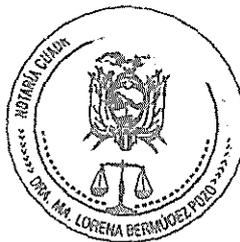
[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2363-DP17-2016-VS

[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through]



[Handwritten mark]

FC 162350
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA 01-P06941

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
[Signature]
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42

PODER GENERAL

OTORGADO POR EL SEÑOR
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT

A FAVOR DE LAS SEÑORAS
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y
ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

Regon. 21.000 11 feb 2015

C.G.

Regon. 21.000 11 feb 2016

22 ESCRITURA NÚMERO P06941

23 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
24 República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO
25 DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE
26 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
27 QUITO, comparece el señor DIEGO HERNAN ARIAS
28 BETANCOURT, por sus propios y personales derechos



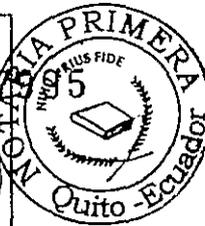
1 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, soltero
2 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
3 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su
4 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por
5 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
6 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
7 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo
8 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
9 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más
10 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas
11 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la
12 celebración del presente Poder General, por una parte en calidad
13 de mandante el señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT. El
14 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito
15 Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para
16 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.-** El señor
17 DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, por sus propios derechos,
18 libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL, amplio y
19 suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de las
20 señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA
21 CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ para que, a su nombre y
22 representación, de manera individual realicen los siguientes
23 encargos, que no por su enumeración limitan el presente Poder
24 General: a) administren todos los bienes muebles e inmuebles,
25 corporales o incorporales del mandante, así como los frutos de los
26 mismos, efectuando todas las gestiones necesarias para su
27 correcto mantenimiento; b) para que le representen o comparezcan
28 a su nombre en todo asunto judicial o extrajudicial ante personas



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL y devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016



Universales de las compañías o sociedades de las cuales es socio o accionista, tomando las decisiones que correspondan; n) Para que actúen a su nombre y representación en todos los actos societarios que requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias facultades y las especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de este Poder General. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto



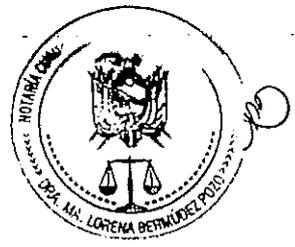
1 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO
2 CUANTO DOY FE. *JM*

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diego

DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT
C.C. No. 171319695-2

*Mi notario
Lorena*



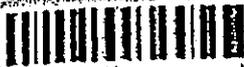
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

171319695-2



CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS BETANCOURT
DIEGO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida se
devolvió.

Quito a 12-2 ABR 2016

Lozana Bernabé Pozo
Lozana Bernabé Pozo
NOTARIA 42

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V33447242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BETANCOURT AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29

[Signature]

[Signature]



00000000



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en h Fojas Util(es)

Quito a:

16 JUL. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Gavahes
Notario Belmista del Barrio Quito

003

003 - 0161

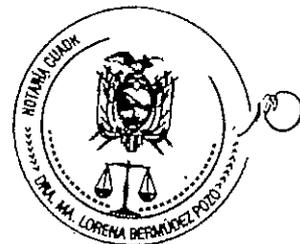
1713196952

NUMERO DE CERTIFICADO

ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CAYUMBA

[Signature]
CONDOMINIO
COMBATA
PARTIDOS



1) PRESENTATE DE LA JUNTA

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBI, portador de la cédula de identidad número 1713915385, según el petitorio adjunto número 354 confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ.

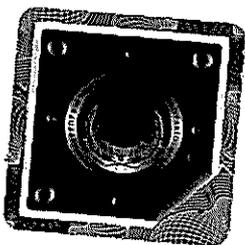
Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Encargado de la
Notaria Primera del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUAREBNTA Y UNO , en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Encargado de la
Notaria Primera del Cantón Quito





Factura: 003-002-000010142



20161701042P01026

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701042P01026					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (18:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708083603	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0102420650	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VAZPRO S.A
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA SEÑORA AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ, COMPARECE COMO APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		238712.00					

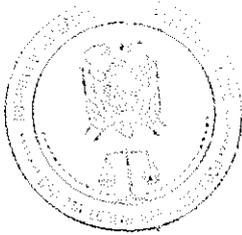
Maria Lorena Bermudez Pozo

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA UNNOPARTS CIA. LTDA. QUE OTORGA ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS REPRESENTADOS POR AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VAZPRO S.A. REPRESENTADA POR EL DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO. Firmada y sellada en Quito a veinte y dos de abril del año dos mil dieciséis.



María Lorena Bermúdez Pozo
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42







Factura: 001-004-000023939



20161701001000957



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000957

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2016, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONA CASA LUIS ALVARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502204811
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





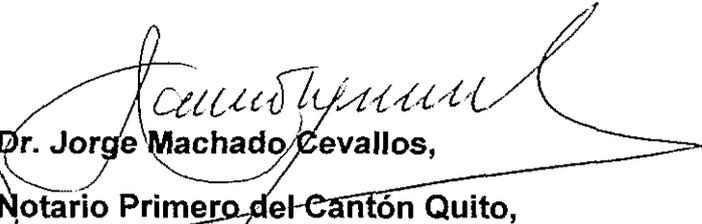
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

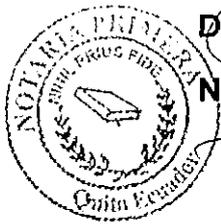
RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía UNNOPARTS CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintiuno de noviembre de dos mil ocho.-

Quito, quince de junio de dos mil dieciséis.-

Imc/.




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,





TRÁMITE NÚMERO: 40376



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	571
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNNOPARTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 143.025 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO: 311 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20161701042P01026

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Handwritten signature of Dra. María Lorena Bermúdez Pozo

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA UNNOPARTS CIA. LTDA.

QUE OTORGA

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS

REPRESENTADOS POR

AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ

A FAVOR DE LA

COMPAÑÍA VAZPRO S.A.

REPRESENTADA POR EL

DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO

CUANTÍA: USD 238.712,93

DÍ 2 copias + 1

ech

En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, viernes veinte y dos (22) de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece la señora AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ, de estado civil divorciada, a nombre y representación de los señores ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT, según consta en los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará la "CEDENTE/VENDEDORA"; y, por otra parte, el doctor TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, de estado civil casado, a nombre y representación de la COMPAÑÍA VAZPRO S.A., según consta



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 en el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para
2 efectos de este contrato se le denominará el "CESIONARIO/COMPRADOR". Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito la primera y domiciliado en
5 Cuenca y de tránsito por esta ciudad el segundo, legalmente capaces para contratar y
6 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
7 ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este instrumento y cuyas copias
8 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; bien
9 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a
10 celebrarla proceden libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el
11 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de
13 compraventa de la compañía de responsabilidad limitada UNNOPARTS CIA.
14 LTDA. que se registrá por el contenido de las siguientes cláusulas. PRIMERA:
15 COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento
16 público los siguientes comparecientes: a) Por una parte, la señora AIDA ROCIO
17 BETANCOURT RODRIGUEZ, quien lo hace en calidad de mandataria de los
18 señores Alexis Xavier Arias Betancourt; Andrea Valeria Arias Betancourt y Diego
19 Hernán Arias Betancourt; según consta de los documentos que se acompañan, de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien para efectos del presente contrato
21 se les denominará como los "VENDEDORES". b) Por otra parte, comparece la
22 compañía VAZPRO S.A., a través de su representante legal, el Doctor Teodoro
23 Felipe Coello Cordero, conforme el documento que se acompaña a la presente
24 escritura pública. Para efectos de este contrato, a la compareciente se le denominará
25 como la "COMPRADORA". Ambas partes intervienen a la celebración de este
26 instrumento público de COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES libre y
27 voluntariamente, por así convenir a sus intereses, siendo hábiles para contratar y
28



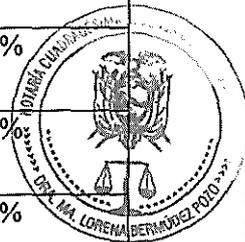


DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 asumir obligaciones, sometiéndose íntegramente al contenido de este contrato.
2 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1 Los "VENDEDORES", son socios de la
3 compañías Unnoparts Cía. Ltda., misma que se constituyó mediante escritura
4 pública celebrada el 21 de noviembre del 2008, ante el Notario Primero del cantón
5 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de febrero del 2009.
6 Su objeto social principal es la importación, exportación, comercialización,
7 adquisición, producción, fabricación y ensamblaje de todo tipo de vehículos
8 automotores livianos y pesados, sean de tracción mecánica, humana o animal;
9 especialmente motos, tricimotos, cuadrones, etc. 2.2 La Compañía Mercantil,
10 descrita en el numeral anterior tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 572.100,00,
11 dividido en 572.100 participaciones nominativas, de US\$ 1,00 de valor nominal
12 cada una. 2.3 De conformidad a los antecedentes antes mencionados, es pertinente
13 indicar que de acuerdo a la información que consta en el Libro de Socios y
14 Participaciones, el capital suscrito y pagado de las Compañías Unnoparts Cía. Ltda.,
15 actualmente está conformado como consta en el siguiente cuadros de integración de
16 capital, cuyo contenido los VENDEDORES declaran bajo juramento que son los
17 siguientes:

Unnoparts Cía. Ltda.

Nombre de los Socios	Capital Suscrito y pagado US\$	Número de participaciones suscritas	Porcentajes
Alexis Xávier Arias Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Andrea Valeria Arias Betancourt	\$ 48.629,00	48629	8,50%
Diego Hernan Arias Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Edison Fernando Betancourt Betancourt	\$ 48.629,00	48629	8,50%

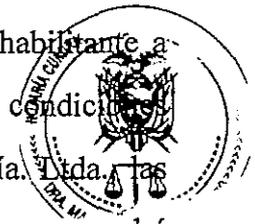




DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

Silvana Evelyn Betancourt Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Verónica Magali Betancourt Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Silvio Walter Betancourt Rodríguez	\$ 143.025,00	143025	25,00%
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	\$ 143.025,00	143025	25,00%
Totales	\$ 572.100,00	572100	100%

1 2.4 Los socios de la mencionada compañía, es decir los VENDEDORES tienen la
2 intención de vender el cien por ciento (100%) de las participaciones que les
3 pertenecen en la Compañía Mercantil detallada de conformidad con los numerales
4 anteriores; a excepción del señor FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL
5 cuyo interés es vender el cincuenta por ciento (50%) de su paquete de
6 participaciones, correspondiendo esto a un porcentaje del doce punto cinco por
7 ciento (12.5%) del total del capital. 2.5 VAZPRO S.A., se constituyó mediante
8 escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del
9 cantón Cuenca, el 4 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la
10 misma ciudad el 17 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con
11 la Resolución No. SC.DIC.C.07 717 de fecha 8 de diciembre de 2009, emitida por la
12 Intendencia de Compañías de Cuenca, compañía que ha exteriorizado su manifiesto
13 interés en comprar las participaciones de la citada persona jurídica. 2.6 En fecha 28
14 de Marzo del 2016, se celebró la Junta General Universal de Socios de la Compañía
15 Unnoparts Cia. Ltda., a las 18:45 en la cual los socios por unanimidad resolvieron
16 autorizar la transferencia de las participaciones sociales, con lo cual se cumple lo
17 dispuesto en la Ley de Compañías, documento que se adjunta como habilitante a
18 este instrumento público. 2.7 Los comparecientes han definido algunas condiciones
19 para la venta de participaciones de la referida compañía Unnoparts Cia. Ltda. Las
20 mismas que declaran ser vinculante para los comparecientes y de las que no se podrá
21 desconocer a futuro; y en tal virtud, se constituyen como acuerdos complementarios
22 al presente acto. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y en forma





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

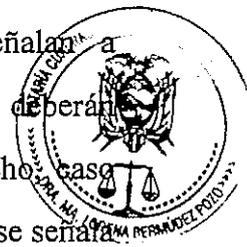
1 libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública los "VENDEDORES",
2 transfieren a título de compraventa CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
3 VEINTICINCO (143.025) participaciones sociales de la Compañía Unnoparts Cia.
4 Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
5 a favor de la compañía VAZPRO S.A. legalmente representada por el Dr. Teodoro
6 Felipe Coello Cordero, transferencia que se la realiza de la siguiente forma: 3.1.1 El
7 compareciente ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, transfiere cuarenta y
8 siete mil ciento noventa y ocho participaciones (47.198). 3.1.2 La compareciente
9 ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, transfiere cuarenta y ocho mil
10 seiscientos veinte y nueve participaciones (48.629). 3.1.3 El compareciente DIEGO
11 HERNÁN ARIAS BETANCOURT, transfiere cuarenta y siete mil ciento noventa y
12 ocho participaciones (47.198). CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente
13 compra venta, por la adquisición del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las
14 participaciones de la Compañía Unnoparts Cia. Ltda., es de DOSCIENTOS
15 TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA CON 93/100 (US\$238.712,93) y que será distribuida entre
17 los VENDEDORES a prorrata del porcentaje de participaciones que cada uno
18 enajena y en las condiciones y acuerdos alcanzados por los comparecientes,
19 instrumento debidamente detallado en la cláusula de antecedentes. El pago íntegro,
20 si así lo autorizaren los VENDEDORES, se lo podrá realizar a uno solo de ellos,
21 siendo éste el responsable de entregar el porcentaje que corresponda a cada uno de
22 los comparecientes que celebran esta escritura pública bajo la misma calidad. El
23 pago realizado por la COMPRADORA mediante esta modalidad será suficiente para
24 cumplir con la obligación pactada en este contrato. QUINTA.- ACEPTACIÓN.
25 Los comparecientes aceptan esta escritura pública y la transferencia de
26 participaciones que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de
27 acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA.- CONTROVERSIAS.- Este Contrato se
28 registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución, liquidación e
2 interpretación que no pueda ser resuelta entre las partes, será resuelta con la
3 asistencia de un mediador del Centro Arbitraje y Mediación de la Cámara de
4 Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este
5 procedimiento, las partes lo someterán a la resolución de un Árbitro de la Cámara de
6 Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y
7 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
8 Comercio de Quito, y, las siguientes normativas y preceptos. El proceso arbitral
9 estará a cargo de un árbitro único, designados por el Centro de Arbitraje y
10 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de conformidad a lo establecido en
11 la Ley de Arbitraje y Mediación y demás normativa aplicable. El árbitro decidirá en
12 derecho. Para la ejecución de medidas cautelares el Árbitro está facultado para
13 solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y
14 administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El
15 procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será en las
16 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
17 Quito. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como
18 documentos habilitantes, copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de
19 "UNNOPARTS CIA. LTDA.", celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil
20 dieciséis, por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital
21 social para autorizar la presente transferencia bajo título de compraventa de las
22 participaciones sociales, así como las escrituras públicas de Poder General otorgada
23 a favor de los comparecientes. OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Las partes
24 contratantes fijan como su domicilio para recibir notificaciones que resultaren del
25 desarrollo y ejecución de este contrato, las direcciones que se señalan a
26 continuación, si cualquiera de los comparecientes cambiaren de domicilio deberán
27 notificarlo en un plazo máximo de cinco días hábiles de ocurrido el hecho, caso
28 contrario se tendrá por bien hecha la notificación. Por los VENDEDORES se señala



MD



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 como domicilio el siguiente: Contacto: Rocio Betancourt Rodriguez, Dirección:
2 Manta 2-64 y Pedro Freile, Cotocollao, Quito Ecuador. Teléfono: 2530912 /
3 0998324318 Por la COMPRADORA: Contacto: Dr. Felipe Coello Cordero,
4 Dirección: Edificio Torre de Negocios El Dorado, cuarto piso, ubicado en la Gran
5 Colombia 7-87 y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.
6 Teléfono: 072826293. Email: felipe.coello@ecuanecopa.com. Agregue Usted señora
7 Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura
8 pública a celebrarse.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el
9 doctor Santiago Eguiguren Riofrío, con matrícula profesional número cuatro mil
10 novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
11 queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes junto con
12 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este otorgamiento se
13 cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
14 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todo su contenido y para
15 constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
16 Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

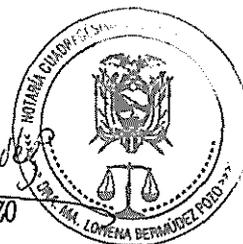


AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ
C.C.

TEODORO FELIPE COELLO CORDERO
C.C. 010 2420650



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO



110


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **170808360-3**


 APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO NANEGAL

FECHA DE NACIMIENTO **1967-05-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BETANCOURT SEGUNDO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ LAURA OLIVA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-09




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO




170808360-3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

011 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0175 **1708083603**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

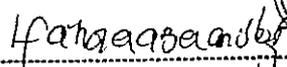
BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA COTACALLAO
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, **22 ABR 2016**



Dra. Ma. Lorena Bermudez Pozo
 NOTARÍA 42





LD



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792181364001
RAZÓN SOCIAL: UNNOPARTS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: UNNOPARTS CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: VALDEZ JIMENEZ LEZMES
CONTADOR: CRUZ JURADO JENNY LUCIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/03/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/03/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: EL CLAVEL Barrio: CALDERON Calle: MARIA DUCHICELA Numero: S/N Interseccion: SAN JOSE Oficina: PB Referencia ubicacion: JUNTO AL ESTADIO DE CALDERON Telefono Trabajo: 022021503 Telefono Trabajo: 022021505 Email: contabilidad@motopartes.com.ec Celular: 0992859099 Email: vbetancourt@motopartes.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2016000404101
 Fecha: 22/04/2016 17:03:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792181364001
UNNOPARTS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/02/2009
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES A DIESEL Y GASOLINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: EL CLAVEL Barrio: CALDERON Calle: MARIA DUCHICELA Numero: S/N Interseccion: SAN JOSE Referencia: JUNTO AL ESTADIO DE CALDERON Oficina: PB Telefono Trabajo: 022021503 Telefono Trabajo: 022021505 Email: contabilidad@motopartes.com.ec Celular: 0992859099 Email: vbetancourt@motopartes.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/05/2009
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	01/02/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS Y CUADRONES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S16-94 Interseccion: PASAJE N Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL BILOXI Telefono Trabajo: 023600114 Email: contabilidad.unnoparts@1-motors.com Telefono Trabajo: 022627197

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/05/2009
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	01/02/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS Y CUADRONES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: PAPALLACTA Numero: 110 Interseccion: 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL ESTACION NORTE TROLE BUS Telefono Trabajo: 023318264 Telefono Trabajo: 023318228 Email: contabilidad.unnoparts@1-motors.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	13/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	17/05/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS Y CUADRONES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES A DIESEL Y GASOLINA.

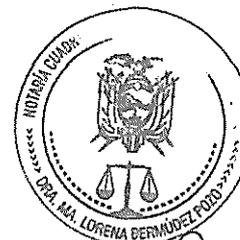
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. PIEDRAHITA Numero: S/N Referencia: DE LA ENTRADA A DAULE EN EL PRIMER SEMAFORO EN TODA LA ESQUINA AL FRENTE DE PC&ASOCIADOS Celular: 0992859099 Telefono Trabajo: 022021503 Email: contabilidad_unnoparts@1-motors.com Telefono Trabajo: 042722233



Código: RIMRUC2016000404101

Fecha: 22/04/2016 17:03:28 PM



ACTA No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNNOPARTS CÍA. LTDA.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Duchicela, Barrio Calderón, siendo las 18h45, se reúnen los socios de la Compañía Unnoparts Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Lezmes Valdez Jiménez.

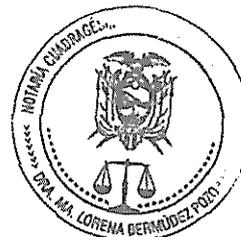
Por Secretaría y a pedido de la Presidencia, se deja constancia de la concurrencia de la totalidad de socios, quienes representan íntegramente el capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Una vez aprobado por los socios el Orden del Día previsto para la Junta, el señor Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el único punto del Orden del Día. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

- Autorización a los Socios para enajenar y Ceder sus Participaciones Sociales.

El señor Presidente cede la palabra al accionista señor Fabián Zabala, quien expresa la necesidad y oportunidad de los socios de buscar opciones en el mercado e identificar personas interesadas en invertir en el capital de la compañía, como es el caso de la sociedad "Vazpro", que ha manifestado tal interés de inversión, abriendo así nuevas opciones en la industria que le permitan fortalecer su estructura de negocio, en la difícil situación económica que vive el país y la industria en particular. Para ello el señor Zabala expresa la importancia de que los socios de la empresa, se concedan la autorización mutua, requerida en la ley y los estatutos de la Empresa, que les permita negociar y ceder, total o parcialmente, las participaciones sociales que mantienen en el capital de Unnoparts Cía. Ltda.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios de la compañía Unnoparts Cía. Ltda., acepta por unanimidad, la opción planteada por el socio señor Fabián Zabala, y en tal virtud, resuelve consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios, quedando facultados los socios de la compañía, individual o conjuntamente, a ceder total o parcialmente sus participaciones sociales, a favor de la sociedad VAZPRO o quien ésta designare oportunamente.



ZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA EL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Fecha, 22 ABR 2018



Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA

Siendo las 19h10 y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ~~concede un receso~~ para la redacción del Acta. A continuación, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los señores socios por tratarse de Junta Universal, del Presidente y el Secretario que certifica.

SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ
PRESIDENTE-SOCIO

LEZMES VALDEZ JIMENEZ
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
SOCIO

ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT
SOCIA
REPRESENTADA POR SU APODERADA
SRA. ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ

DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT
SOCIO

EDISON FERNANDO BETANCOURT B
SOCIO

SILVANA EVELYN BETANCOURT B
SOCIA

VERONICA MAGALY BETANCOURT B
SOCIA

FABIAN EDUARDO ZABALA GOETCHEL
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA 010242065-0

COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
AZUAY/CUENCA/RAMÍREZ DAVALOS

23 JUNIO 1972

0260 01965 M

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1972

Felipe Coello Cordero

ECUATORIANA ***** VIGENTE

CASADO DAHIANA DEL C. BARTHA PALACIOS

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

LUCIO TEODORO COELLO VAZQUEZ

DONYA FIDELINA CORDERO ORDÓREZ

CUENCA 20/11/2006

20/11/2018

REN 0478442

Felipe Coello Cordero
0102420650



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016

Lorena Bermúdez

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0078 0102420650

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COELLO CORDERO TEODORO FELIPE

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA EL VECINO 0
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





8775

Doctor
Teodoro Felipe Coello Cordero,
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el 19 de mayo de 2015, resolvió elegirle a Usted como Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., ocupará dicho cargo por el período estatutario de dos años, o hasta cuando sea legalmente reemplazado. Sus funciones serán las determinadas por la Ley de Compañías y el Estatuto Social vigente, debiendo principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

VAZPRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 04 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 16 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.09717, de fecha 08 de diciembre del 2009, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Cambió su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 11 de Marzo del 2011, bajo el número 199, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.11.172, de fecha 04 de marzo del 2011, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente

Econ. Pablo Fernando Vásquez Alcázar
SECRETARIO DE LA JUNTA

Cuenca, 20 de mayo de 2015

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente

Teodoro Felipe Coello Cordero
Dr. Teodoro Felipe Coello Cordero
C.C. 0102420650

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el Cuenca, 20 de mayo del 2015 es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 8775
 FIEL y doy fé que el documento que antecede es FIEL CONSULSA de la copia que exhibida se devolvió.
 Quito a, 22 ABR 2016
 Dra. Ma. Lorena Bermudez Dozo
 NOTARÍA 42

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1533
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VAZPRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
IDENTIFICACIÓN	0102420650
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

Maria Verónica Vázquez López

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 0182567



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190369633001
RAZON SOCIAL: VAZPRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: VAZPRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
CONTADOR: CRESPO BOLAÑOS MARLENE ROMELIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/12/2009	FEC. CONSTITUCION:	16/12/2009
FEC. INSCRIPCION:	03/12/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Oficina: 408 Referencia ubicación: FRENTE A VAZCORP Telefono Trabajo: 072826293 Telefono Trabajo: 072847390

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS:	0

Felipe Coello Cordero

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

[Firma manuscrita]

Firma del Servidor Responsable

Usuario: _____ Agencia: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 21/07/2015 12:13:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190369633001
RAZON SOCIAL: VAZPRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 03/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: VAZPRO			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: FRENTE A VAZCORP Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Oficina: 408 Telefono Trabajo: 072826293 Telefono Trabajo: 072847390

felipe Coello Cordero
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los documentos de identidad
 y otros documentos presentados, pertenecen al contribuyente.

[Firma]

Firma del Servidor Responsable

Usuario: _____ Agencia: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 21/07/2015 12:13:47





Factura: 003-002-000040274



20161701004P03497

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUIJSILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701004P03497						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (17:30)						
OTORGANTES							
OTORGADOR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716754732	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708083503	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

RAZÓN CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUIJSILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

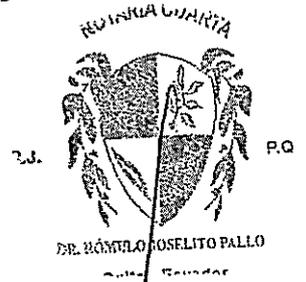
Honorablemente
Ma. Lorena Bermudez Pozo
NOTARÍA 42



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



1

2rio

3

4

5

6

PODER GENERAL

7

8

OTORGADO POR:

9

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT

10

A FAVOR DE:

11

AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

14 DI: 2 COPIAS

15 L.C.A.

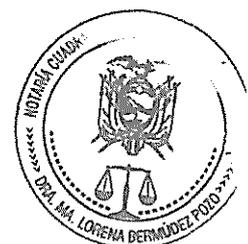
16

17 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
19 viernes ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí
20 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario
21 Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal
22 número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de
23 fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece el
24 señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, de estado civil
25 soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
27 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
28 obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para



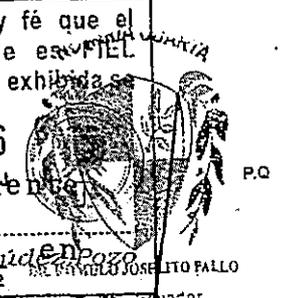
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 que eleve a escritura pública, la minuta que dice: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de
3 Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más en la
4 que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas
5 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece en
6 la celebración del presente Poder General, por una parte
7 en calidad de mandante el señor ALEXIS XAVIER ARIAS
8 BETANCOURT, soltero, mayor de edad. El compareciente
9 es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito D.M.,
10 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
11 obligarse. SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.- El señor
12 ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, por sus propios
13 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER
14 GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se
15 requiere, en beneficio de la señora AIDA ROCIO
16 BETANCOURT RODRIGUEZ, para que, a su nombre y
17 representación, de manera individual realicen los
18 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el
19 presente Poder General: a) administre todos los bienes
20 muebles e inmuebles, corporales o incorporales del
21 mandante; b) para que le represente en todo asunto
22 judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la
23 actualidad o se le presente en el futuro, en demanda o
24 defensa de sus intereses, derechos y obligaciones,
25 pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas
26 llegado el caso, en todo tipo de materias, civil, penal,
27 laboral, entre otras; c) adquiera para el mandante toda
28 clase de bienes muebles o raíces, derechos y obligaciones;



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo
Notario

Yo, Dr. Rómulo Josefito Pallo, Notario, doy fé que el documento que antecede es una copia compulsada de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
Dra. Ma. Lorena Betanivel
NOTARIA 42



1 para que, tanto estos bienes como lo que actualmente
2 posee, los done, permute, venda o hipoteque en
3 seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en
4 arrendamiento y anticresis; d) de o reciba dinero en
5 préstamo, aceptando y constituyendo garantías, hipotecas
6 y cancelándolas llegado el caso; e) adquiera para el
7 mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y
8 acciones, papeles fiduciarios, valores y más; f) celebre
9 transacciones e intervenga en particiones, que tengan por
10 objeto los bienes y derechos y acciones cuya
11 administración se encomienda; g) Exija el pago o la
12 entrega de lo que se debiera al poderdante, ya sea por
13 concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes;
14 cobre giros enviados desde el exterior; h) Tramite
15 cancelaciones de hipotecas, patrimonios familiares,
16 prohibiciones de enajenar, embargos, demandas,
17 insolvencias e interdicciones; i) Acepte o repudie
18 asignaciones, herencias, legados, donaciones,
19 subvenciones; j) Celebre todo tipo de actos y contratos,
20 intervenga en constitución de todo tipo de compañías,
21 efectúe contratos de trabajo y aquellos que requieran de
22 poderes o cláusula especial; k) Represente al poderdante
23 ante cualquier entidad financiera para que abra cuentas
24 corrientes o de ahorros, gestione préstamos de dinero,
25 suscriba los documentos requeridos y una vez aprobados
26 los mismos solicite que se le entregue el dinero a nombre
27 de la mandataria y posteriormente efectúe los pagos de la
28 tabla de amortización; l) Para que gire, acepte, endose y



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 proteste cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés a
2 la orden u otro documento de pago; m) Para que le
3 represente, con derecho a voz y voto en las Juntas
4 Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de
5 las compañías o sociedades de las cuales es socio o
6 accionista, tomando las decisiones que correspondan ; n)
7 Para que actúe a su nombre y representación en todos los
8 actos societarios que requieran de su firma, reciba los
9 certificados de participaciones o acciones, firme su
10 aceptación, reciba las utilidades o beneficios sociales que
11 le correspondan o asuma a su nombre las pérdidas si las
12 hubiere; ñ) Para que decida a su nombre sobre el
13 incremento o disminución de capital; sobre la admisión
14 de nuevos socios a las compañías de responsabilidad
15 limitada, o que decida a su nombre sobre la cesión de
16 participaciones o endoso de acciones; o) La mandataria
17 no podrá delegar este poder ni total ni parcialmente; p)
18 confiero a mi mandataria las amplias facultades y las
19 especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y
20 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para
21 que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel
22 cumplimiento de los encargos que hoy se hacen.
23 TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
24 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
25 cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de
26 este Poder General. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma
27 que queda elevada a escritura pública con todo su valor
28 legal. El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

R.J.



1 misma que se encuentra firmada por el doctor Roberto
2 Díaz Guevara, con matrícula profesional número cuatro
3 mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de
4 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
5 pública se observaron los preceptos legales del caso, y
6 leída que le fue al compareciente por mí el Notario se
7 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo
9 cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
C.C. 1716754732



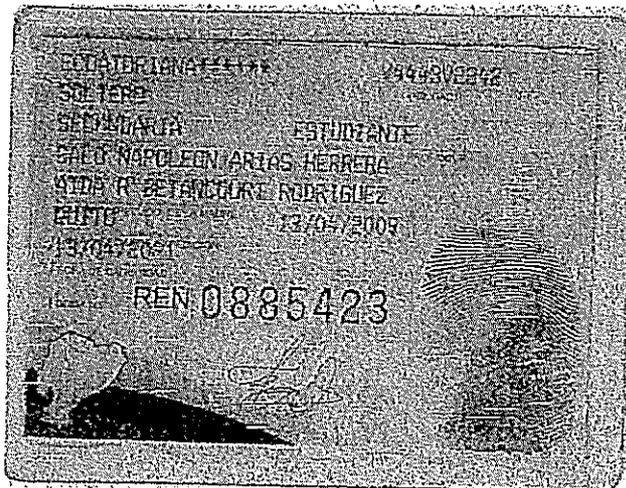
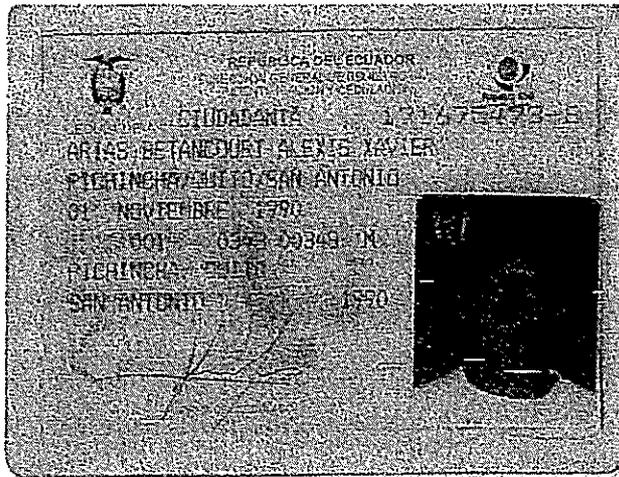
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIDELICOPULSA de la copia que exhibida se resolvió.
Quito a, 22 ABR 2016

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota.....



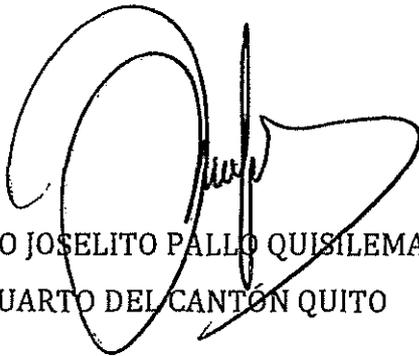
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se levantó en
 en fojas.
 QUITO, a 08 ABR 2016

DR. ROMÁN JOSE LITO SALAZAR
 NOTARIO CUARTO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

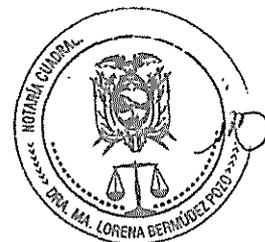
Se otorgó ante mí Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PODER GENERAL** otorgado por el señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT a favor de la señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de abril del año dos mil dieciséis.



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



EN RÓMULO JOSELITO PALLO
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42



FC 162349
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA01-P06940

PODER GENERAL

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016

Lozana Bermúdez

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42

OTORGADO POR LA SEÑORITA

ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

A FAVOR DE LAS SEÑORAS

AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y

ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

2016: 7:34 24. feb. 2016

C.C.

18
19
20
21 ESCRITURA NÚMERO P06940

22 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO
24 DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE
25 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
26 QUITO, comparece la señorita ANDREA VALERIA ARIAS
27 BETANCOURT, por sus propios y personales derechos. La
28 Compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, soltera,



1 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
2 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su
3 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por
4 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
5 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
6 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo
7 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
8 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más
9 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas
10 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la
11 celebración del presente Poder General, por una parte en calidad
12 de mandante la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT.
13 La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
14 Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz
15 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER:-** La
16 señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios
17 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL
18 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de
19 las señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA
20 MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ para que, a su
21 nombre y representación, de manera individual realicen los
22 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el
23 presente Poder General: a) Administren todos los bienes muebles
24 e inmuebles, corporales o incorporales del mandante, así como
25 los frutos de los mismos, efectuando todas las gestiones
26 necesarias para su correcto mantenimiento; b) para que le
27 representen o comparezcan a su nombre en todo asunto judicial o
28 extrajudicial ante personas o autoridades públicas o privadas.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que he verificado el contenido de la COMPULSA de la copia que me ha sido devuelta. Quito a, 22 ABR 2016. *Penarabazamba*



NOTARÍA 42

como los gobiernos municipales, o provinciales; ante el Servicio de Rentas Internas para que obtengan el Registro Único de Contribuyentes, efectúen las declaraciones que correspondan y presenten reclamos tributarios administrativos o ante el tribunal contencioso, en general para que intervengan en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le presente en el futuro en demanda o defensa de sus intereses, derechos y obligaciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, asistir a las audiencias de conciliación, transigir y absolver posiciones. Llegado el caso, con las facultades especiales del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en todo tipo de materias, civil, penal, laboral, tributaria, mercantil entre otras; c) adquieran para la mandante toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, derechos y obligaciones y para que, tanto estos bienes que adquieran como los que actualmente posee, los donen, permuten, vendan, prendan o hipotequen a favor de instituciones financieras públicas o privadas, en seguridad o como garantía de cualquier contrato y obligación sean éstas obligaciones de la mandante o de terceros, sean estos terceros personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas, pudiendo ser éstas nacionales o extranjeras, suscribiendo para el efecto créditos hipotecarios o prendarios, sean estos de tipo cerrado o abierto. Sobre los bienes muebles o inmuebles podrán las mandatarias celebrar contratos de arrendamiento y/o anticresis; d) Den o reciban dinero en préstamo, aceptando y constituyendo garantías sean hipotecas o prendas y cancelándolas llegado el caso; e) adquieran para la mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y acciones,



NOTARÍA 42
LORENA BERMÚDEZ POZO

1 papeles fiduciarios; valores y más ; f) celebren transacciones
2 intervengan en particiones, que tengan por objeto los bienes
3 derechos y acciones cuya administración se encomienda; g) Exijan
4 el pago o la entrega de lo que se debiera la poderdante, ya sea
5 por concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes
6 cobre giros enviados desde el exterior; h) Tramiten cancelaciones
7 de hipotecas, prendas, patrimonios familiares, prohibiciones de
8 enajenar, embargos, desistimiento de demandas, insolvencias e
9 interdicciones; i) Acepten o repudien asignaciones, herencias,
10 legados, donaciones, subvenciones; j) Celebren todo tipo de actos
11 y contratos, intervengan en constitución de todo tipo de
12 compañías, efectúen contratos de trabajo y aquellos que requieran
13 de poderes o cláusula especial; k) Representen a la poderdante
14 ante cualquier entidad financiera para que aperturen cuentas
15 corrientes y/o de ahorros, gestionen préstamos de dinero, sean a
16 favor de la mandante o de terceros, sean estos terceros personas
17 naturales o jurídicas, suscriban los documentos de crédito
18 requeridos, como pagarés o letras de cambio o cualquier
19 documento que contenga la obligación de pago y una vez
20 aprobados los mismos soliciten que se le entregue, acredite o
21 transfiera el dinero a nombre de las mandatarias o de terceros
22 sean estos terceros personas naturales o jurídicas y
23 posteriormente efectúen los pagos conforme lo estipulado en los
24 respectivos contratos de crédito y /o de la tabla de amortización; l)
25 Para que giren, acepten, endosen y protesten cheques, letras de
26 cambio, libranzas, pagarés a la orden u otro documento de pago;
27 m) Para que le representen, con derecho a voz y voto en las
28 Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de



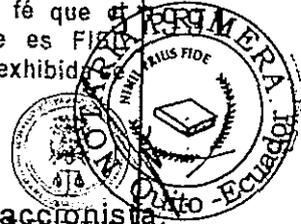
10

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIDELICOMENTOSA y se exhibió y devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016

para aca...
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 12



las compañías o sociedades de las cuales es socio o accionista, tomando las decisiones que correspondan; h) Para que actúen a su nombre y representación en todos los actos societarios que requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias facultades y las especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de este Poder General. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando-



1 incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO CUANTO

2 DOY FE. *[Signature]*

3

4

5

6 *Andrea Valeria B.*

7 ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

8 C.C. No. 171675474-0

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Secretario
[Signature]



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIDELICOMPULSA de la copia que exhibida devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016

Lothar...

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo

NOTARIA PRIMERA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANÍA

171675474-0

APELLIDOS Y NOMBRES

ARIAS BETANCOURT

ANDREA VALERIA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-01-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
NOMBRES DEL PADRE
HERRERA GALO NAPOLEON
NOMBRES DE LA MADRE
BETANCOURT AIDA ROCIO
FECHA DE EFECTUACIÓN

V4444V4444



006231004

Andrea Arias B.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 16 JUL. 2014



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENCIAL: CASCABELTA POPULAR (2008-2014)

318-0016
NÚMERO

1716754740
CÉDULA

ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA

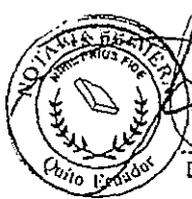
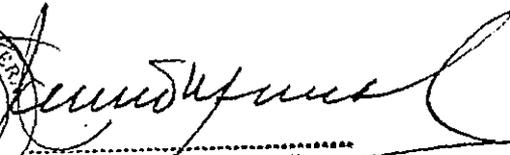
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

PR. PRESIDENTA/R ES LA JUR.



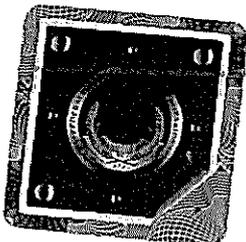
-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBRI, portador de la cédula de identidad número 1713915385 según el petitorio adjunto número 229 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ.

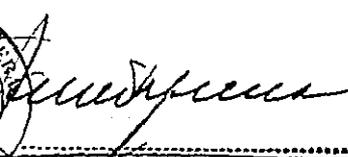
Quito, 24 de febrero del 2.016.

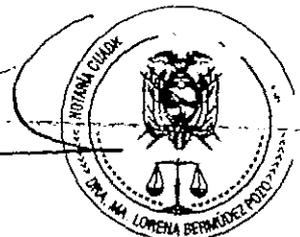


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA, en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ , al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 26 de febrero del 2.016.





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito







Factura: 004-002-000000157

20161701001000532

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001000532

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL BERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385

OTORGADO A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:			18-07-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:			DANIEL SIBI
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:			1713915385
OBSERVACIONES:			<p>RAZÓN: CERTIFICACIÓN que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.</p> <p>Quito a 22 ABR 2016</p> <p><i>Lorena Bermudez Pozo</i></p> <p>Dra. Ma. Lorena Bermudez Pozo NOTARIA 42</p>

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000532

MATRIZ

FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
TIPO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL BERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385

OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
TIPO DE PROTOCOLO:	



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2363-DP17-2016-VS

[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through]



[Handwritten mark]

FC 162350
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA 01-P06941

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
[Signature]
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42

PODER GENERAL

OTORGADO POR EL SEÑOR
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT

A FAVOR DE LAS SEÑORAS
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y
ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

Regon. 21/01/11/15

C.G.

Regon. 21/01/11/16

22 ESCRITURA NÚMERO P06941

23 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
24 República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO
25 DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE
26 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
27 QUITO, comparece el señor DIEGO HERNAN ARIAS
28 BETANCOURT, por sus propios y personales derechos



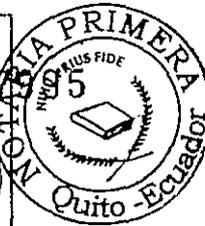
1 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, soltero
2 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
3 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su
4 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por
5 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
6 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
7 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo
8 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
9 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más
10 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas
11 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la
12 celebración del presente Poder General, por una parte en calidad
13 de mandante el señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT. El
14 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito
15 Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para
16 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.-** El señor
17 DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, por sus propios derechos,
18 libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL, amplio y
19 suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de las
20 señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA
21 CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ para que, a su nombre y
22 representación, de manera individual realicen los siguientes
23 encargos, que no por su enumeración limitan el presente Poder
24 General: a) administren todos los bienes muebles e inmuebles,
25 corporales o incorporales del mandante, así como los frutos de los
26 mismos, efectuando todas las gestiones necesarias para su
27 correcto mantenimiento; b) para que le representen o comparezcan
28 a su nombre en todo asunto judicial o extrajudicial ante personas



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL y devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016



Universales de las compañías o sociedades de las cuales es socio o accionista, tomando las decisiones que correspondan; n) Para que actúen a su nombre y representación en todos los actos societarios que requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias facultades y las especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de este Poder General. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto



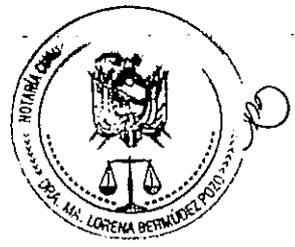
1 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO
2 CUANTO DOY FE. *JM*

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diego

DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT
C.C. No. 171319695-2

*Mi notario
Lorena*



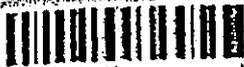
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

171319695-2



CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS BETANCOURT
DIEGO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida se
devolvió.

Quito a 12-2 ABR 2016

Lozana Bernaldez Pozo
Lozana Bernaldez Pozo
NOTARIA 42

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V33447242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BETANCOURT AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29

[Signature]

[Signature]



00000000



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en h Fojas Util(es)

Quito a:

16 JUL. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Gavahes
Notario Belmista del Barrio Quito

003

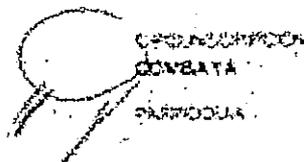
003 - 0161

1713196952

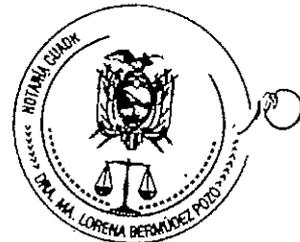
NUMERO DE CERTIFICADO

ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CAYUMBA



CONDOMINIO
COMBATA
PARTIDARIA



1) PRESENTATE DE LA JUNTA

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBI, portador de la cédula de identidad número 1713915385, según el petitorio adjunto número 354 confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ.

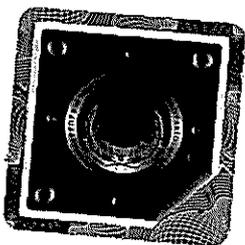
Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Encargado de la
Notaria Primera del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUAREBNTA Y UNO , en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Encargado de la
Notaria Primera del Cantón Quito





Factura: 003-002-000010142



20161701042P01026

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701042P01026					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (18:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708083603	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0102420650	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VAZPRO S.A
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA SEÑORA AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ, COMPARECE COMO APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		238712.00					

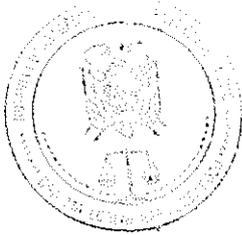
Maria Lorena Bermudez Pozo

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA UNNOPARTS CIA. LTDA. QUE OTORGA ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS REPRESENTADOS POR AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VAZPRO S.A. REPRESENTADA POR EL DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO. Firmada y sellada en Quito a veinte y dos de abril del año dos mil dieciséis.



María Lorena Bermúdez
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42







Factura: 001-004-000023939



20161701001000957



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000957

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2016, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES				OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONA CASA LUIS ALVARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502204811				

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





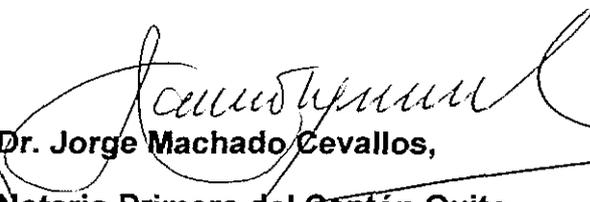
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

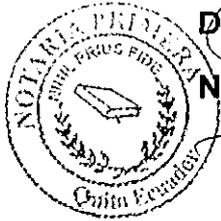
RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía UNNOPARTS CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintiuno de noviembre de dos mil ocho.-

Quito, quince de junio de dos mil dieciséis.-

Imc/.




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,





TRÁMITE NÚMERO: 40376



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	571
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNNOPARTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 143.025 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO: 311 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20161701042P01026

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Handwritten signature of Dra. María Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA UNNOPARTS CIA. LTDA.
QUE OTORGA
ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS
REPRESENTADOS POR
AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ
A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA VAZPRO S.A.
REPRESENTADA POR EL
DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO
CUANTÍA: USD 238.712,93

DÍ 2 copias + 1

ech

En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, viernes veinte y dos (22) de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece la señora AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ, de estado civil divorciada, a nombre y representación de los señores ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT, según consta en los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará la "CEDENTE/VENDEDORA"; y, por otra parte, el doctor TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, de estado civil casado, a nombre y representación de la COMPAÑÍA VAZPRO S.A., según consta



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 en el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para
2 efectos de este contrato se le denominará el "CESIONARIO/COMPRADOR". Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito la primera y domiciliado en
5 Cuenca y de tránsito por esta ciudad el segundo, legalmente capaces para contratar y
6 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
7 ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este instrumento y cuyas copias
8 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; bien
9 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a
10 celebrarla proceden libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el
11 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de
13 compraventa de la compañía de responsabilidad limitada UNNOPARTS CIA.
14 LTDA. que se registrará por el contenido de las siguientes cláusulas. PRIMERA:
15 COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento
16 público los siguientes comparecientes: a) Por una parte, la señora AIDA ROCIO
17 BETANCOURT RODRIGUEZ, quien lo hace en calidad de mandataria de los
18 señores Alexis Xavier Arias Betancourt; Andrea Valeria Arias Betancourt y Diego
19 Hernán Arias Betancourt; según consta de los documentos que se acompañan, de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien para efectos del presente contrato
21 se les denominará como los "VENDEDORES". b) Por otra parte, comparece la
22 compañía VAZPRO S.A., a través de su representante legal, el Doctor Teodoro
23 Felipe Coello Cordero, conforme el documento que se acompaña a la presente
24 escritura pública. Para efectos de este contrato, a la compareciente se le denominará
25 como la "COMPRADORA". Ambas partes intervienen a la celebración de este
26 instrumento público de COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES libre y
27 voluntariamente, por así convenir a sus intereses, siendo hábiles para contratar y
28



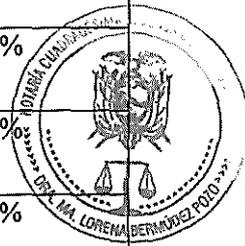


DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 asumir obligaciones, sometiéndose íntegramente al contenido de este contrato.
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1 Los "VENDEDORES", son socios de la
3 compañías Unnoparts Cía. Ltda., misma que se constituyó mediante escritura
4 pública celebrada el 21 de noviembre del 2008, ante el Notario Primero del cantón
5 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de febrero del 2009.
6 Su objeto social principal es la importación, exportación, comercialización,
7 adquisición, producción, fabricación y ensamblaje de todo tipo de vehículos
8 automotores livianos y pesados, sean de tracción mecánica, humana o animal;
9 especialmente motos, tricimotos, cuadrones, etc. 2.2 La Compañía Mercantil,
10 descrita en el numeral anterior tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 572.100,00,
11 dividido en 572.100 participaciones nominativas, de US\$ 1,00 de valor nominal
12 cada una. 2.3 De conformidad a los antecedentes antes mencionados, es pertinente
13 indicar que de acuerdo a la información que consta en el Libro de Socios y
14 Participaciones, el capital suscrito y pagado de las Compañías Unnoparts Cía. Ltda.,
15 actualmente está conformado como consta en el siguiente cuadros de integración de
16 capital, cuyo contenido los VENDEDORES declaran bajo juramento que son los
17 siguientes:

Unnoparts Cía. Ltda.

Nombre de los Socios	Capital Suscrito y pagado US\$	Número de participaciones suscritas	Porcentajes
Alexis Xávier Arias Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Andrea Valeria Arias Betancourt	\$ 48.629,00	48629	8,50%
Diego Hernan Arias Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Edison Fernando Betancourt Betancourt	\$ 48.629,00	48629	8,50%

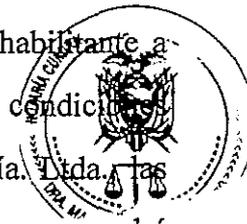




DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

Silvana Evelyn Betancourt Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Verónica Magali Betancourt Betancourt	\$ 47.198,00	47198	8,25%
Silvio Walter Betancourt Rodríguez	\$ 143.025,00	143025	25,00%
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	\$ 143.025,00	143025	25,00%
Totales	\$ 572.100,00	572100	100%

1 2.4 Los socios de la mencionada compañía, es decir los VENDEDORES tienen la
2 intención de vender el cien por ciento (100%) de las participaciones que les
3 pertenecen en la Compañía Mercantil detallada de conformidad con los numerales
4 anteriores; a excepción del señor FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL
5 cuyo interés es vender el cincuenta por ciento (50%) de su paquete de
6 participaciones, correspondiendo esto a un porcentaje del doce punto cinco por
7 ciento (12.5%) del total del capital. 2.5 VAZPRO S.A., se constituyó mediante
8 escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del
9 cantón Cuenca, el 4 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la
10 misma ciudad el 17 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con
11 la Resolución No. SC.DIC.C.07 717 de fecha 8 de diciembre de 2009, emitida por la
12 Intendencia de Compañías de Cuenca, compañía que ha exteriorizado su manifiesto
13 interés en comprar las participaciones de la citada persona jurídica. 2.6 En fecha 28
14 de Marzo del 2016, se celebró la Junta General Universal de Socios de la Compañía
15 Unnoparts Cia. Ltda., a las 18:45 en la cual los socios por unanimidad resolvieron
16 autorizar la transferencia de las participaciones sociales, con lo cual se cumple lo
17 dispuesto en la Ley de Compañías, documento que se adjunta como habilitante a
18 este instrumento público. 2.7 Los comparecientes han definido algunas condiciones
19 para la venta de participaciones de la referida compañía Unnoparts Cia. Ltda. Las
20 mismas que declaran ser vinculante para los comparecientes y de las que no se podrá
21 desconocer a futuro; y en tal virtud, se constituyen como acuerdos complementarios
22 al presente acto. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y en forma





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

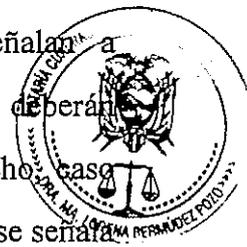
1 libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública los "VENDEDORES",
2 transfieren a título de compraventa CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
3 VEINTICINCO (143.025) participaciones sociales de la Compañía Unnoparts Cia.
4 Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
5 a favor de la compañía VAZPRO S.A. legalmente representada por el Dr. Teodoro
6 Felipe Coello Cordero, transferencia que se la realiza de la siguiente forma: 3.1.1 El
7 compareciente ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, transfiere cuarenta y
8 siete mil ciento noventa y ocho participaciones (47.198). 3.1.2 La compareciente
9 ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, transfiere cuarenta y ocho mil
10 seiscientos veinte y nueve participaciones (48.629). 3.1.3 El compareciente DIEGO
11 HERNÁN ARIAS BETANCOURT, transfiere cuarenta y siete mil ciento noventa y
12 ocho participaciones (47.198). CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente
13 compra venta, por la adquisición del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las
14 participaciones de la Compañía Unnoparts Cia. Ltda., es de DOSCIENTOS
15 TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA CON 93/100 (US\$238.712,93) y que será distribuida entre
17 los VENDEDORES a prorrata del porcentaje de participaciones que cada uno
18 enajena y en las condiciones y acuerdos alcanzados por los comparecientes,
19 instrumento debidamente detallado en la cláusula de antecedentes. El pago íntegro,
20 si así lo autorizaren los VENDEDORES, se lo podrá realizar a uno solo de ellos,
21 siendo éste el responsable de entregar el porcentaje que corresponda a cada uno de
22 los comparecientes que celebran esta escritura pública bajo la misma calidad. El
23 pago realizado por la COMPRADORA mediante esta modalidad será suficiente para
24 cumplir con la obligación pactada en este contrato. QUINTA.- ACEPTACIÓN.
25 Los comparecientes aceptan esta escritura pública y la transferencia de
26 participaciones que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de
27 acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA.- CONTROVERSIAS.- Este Contrato se
28 registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución, liquidación e
2 interpretación que no pueda ser resuelta entre las partes, será resuelta con la
3 asistencia de un mediador del Centro Arbitraje y Mediación de la Cámara de
4 Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este
5 procedimiento, las partes lo someterán a la resolución de un Árbitro de la Cámara de
6 Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y
7 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
8 Comercio de Quito, y, las siguientes normativas y preceptos. El proceso arbitral
9 estará a cargo de un árbitro único, designados por el Centro de Arbitraje y
10 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de conformidad a lo establecido en
11 la Ley de Arbitraje y Mediación y demás normativa aplicable. El árbitro decidirá en
12 derecho. Para la ejecución de medidas cautelares el Árbitro está facultado para
13 solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y
14 administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El
15 procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será en las
16 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
17 Quito. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como
18 documentos habilitantes, copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de
19 "UNNOPARTS CIA. LTDA.", celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil
20 dieciséis, por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital
21 social para autorizar la presente transferencia bajo título de compraventa de las
22 participaciones sociales, así como las escrituras públicas de Poder General otorgada
23 a favor de los comparecientes. OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Las partes
24 contratantes fijan como su domicilio para recibir notificaciones que resultaren del
25 desarrollo y ejecución de este contrato, las direcciones que se señalan a
26 continuación, si cualquiera de los comparecientes cambiaren de domicilio deberán
27 notificarlo en un plazo máximo de cinco días hábiles de ocurrido el hecho, caso
28 contrario se tendrá por bien hecha la notificación. Por los VENEDORES se señala



MD



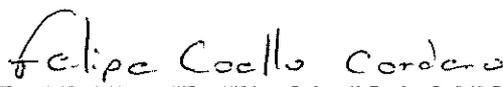
DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 como domicilio el siguiente: Contacto: Rocio Betancourt Rodriguez, Dirección:
2 Manta 2-64 y Pedro Freile, Cotocollao, Quito Ecuador. Teléfono: 2530912 /
3 0998324318 Por la COMPRADORA: Contacto: Dr. Felipe Coello Cordero,
4 Dirección: Edificio Torre de Negocios El Dorado, cuarto piso, ubicado en la Gran
5 Colombia 7-87 y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.
6 Teléfono: 072826293. Email: felipe.coello@ecuanecopa.com. Agregue Usted señora
7 Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura
8 pública a celebrarse.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el
9 doctor Santiago Eguiguren Riofrío, con matrícula profesional número cuatro mil
10 novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
11 queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes junto con
12 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este otorgamiento se
13 cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
14 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todo su contenido y para
15 constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
16 Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

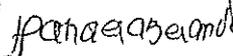
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

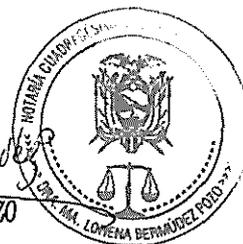



AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ
C.C.


TEODORO FELIPE COELLO CORDERO
C.C. 010 2420650




Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO



110


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **170808360-3**


 APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO NANEGAL

FECHA DE NACIMIENTO **1967-05-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BETANCOURT SEGUNDO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ LAURA OLIVA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-09




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO




170808360-3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

011 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0175 **1708083603**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

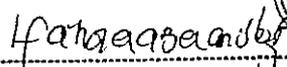
BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA **COTACALLAO**
 QUITO
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, **22 ABR 2016**



Dra. Ma. Lorena Bermudez Pozo
 NOTARÍA 42




LD



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792181364001
RAZÓN SOCIAL: UNNOPARTS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: UNNOPARTS CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: VALDEZ JIMENEZ LEZMES
CONTADOR: CRUZ JURADO JENNY LUCIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/03/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/03/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: EL CLAVEL Barrio: CALDERON Calle: MARIA DUCHICELA Numero: S/N Interseccion: SAN JOSE Oficina: PB Referencia ubicacion: JUNTO AL ESTADIO DE CALDERON Telefono Trabajo: 022021503 Telefono Trabajo: 022021505 Email: contabilidad@motopartes.com.ec Celular: 0992859099 Email: vbetancourt@motopartes.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2016000404101
Fecha: 22/04/2016 17:03:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792181364001
UNNOPARTS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/02/2009
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES A DIESEL Y GASOLINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: EL CLAVEL Barrio: CALDERON Calle: MARIA DUCHICELA Numero: S/N Interseccion: SAN JOSE Referencia: JUNTO AL ESTADIO DE CALDERON Oficina: PB Telefono Trabajo: 022021503 Telefono Trabajo: 022021505 Email: contabilidad@motopartes.com.ec Celular: 0992859099 Email: vbetancourt@motopartes.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/05/2009
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	01/02/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS Y CUADRONES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S16-94 Interseccion: PASAJE N Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL BILOXI Telefono Trabajo: 023600114 Email: contabilidad.unnoparts@1-motors.com Telefono Trabajo: 022627197

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/05/2009
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	01/02/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS Y CUADRONES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: PAPALLACTA Numero: 110 Interseccion: 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL ESTACION NORTE TROLE BUS Telefono Trabajo: 023318264 Telefono Trabajo: 023318228 Email: contabilidad.unnoparts@1-motors.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	13/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	UNNOPARTS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	17/05/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y PRODUCCION DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CABLES Y COMPONENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS Y CUADRONES.
COMERCIALIZACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y GRASAS PARA MOTORES A DIESEL Y GASOLINA.

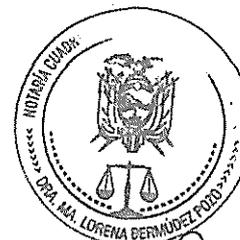
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. PIEDRAHITA Numero: S/N Referencia: DE LA ENTRADA A DAULE EN EL PRIMER SEMAFORO EN TODA LA ESQUINA AL FRENTE DE PC&ASOCIADOS Celular: 0992859099 Telefono Trabajo: 022021503 Email: contabilidad_unnoparts@1-motors.com Telefono Trabajo: 042722233



Código: RIMRUC2016000404101

Fecha: 22/04/2016 17:03:28 PM



ACTA No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNNOPARTS CÍA. LTDA.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Duchicela, Barrio Calderón, siendo las 18h45, se reúnen los socios de la Compañía Unnoparts Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Lezmes Valdez Jiménez.

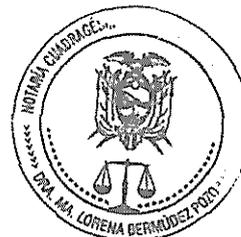
Por Secretaría y a pedido de la Presidencia, se deja constancia de la concurrencia de la totalidad de socios, quienes representan íntegramente el capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Una vez aprobado por los socios el Orden del Día previsto para la Junta, el señor Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el único punto del Orden del Día. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

- Autorización a los Socios para enajenar y Ceder sus Participaciones Sociales.

El señor Presidente cede la palabra al accionista señor Fabián Zabala, quien expresa la necesidad y oportunidad de los socios de buscar opciones en el mercado e identificar personas interesadas en invertir en el capital de la compañía, como es el caso de la sociedad "Vazpro", que ha manifestado tal interés de inversión, abriendo así nuevas opciones en la industria que le permitan fortalecer su estructura de negocio, en la difícil situación económica que vive el país y la industria en particular. Para ello el señor Zabala expresa la importancia de que los socios de la empresa, se concedan la autorización mutua, requerida en la ley y los estatutos de la Empresa, que les permita negociar y ceder, total o parcialmente, las participaciones sociales que mantienen en el capital de Unnoparts Cía. Ltda.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios de la compañía Unnoparts Cía. Ltda., acepta por unanimidad, la opción planteada por el socio señor Fabián Zabala, y en tal virtud, resuelve consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios, quedando facultados los socios de la compañía, individual o conjuntamente, a ceder total o parcialmente sus participaciones sociales, a favor de la sociedad VAZPRO o quien ésta designare oportunamente.



ZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA EL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Fecha, 22 ABR 2018



[Handwritten Signature]
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA

Siendo las 19h10 y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ~~concede un receso~~ para la redacción del Acta. A continuación, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los señores socios por tratarse de Junta Universal, del Presidente y el Secretario que certifica.

SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ
PRESIDENTE-SOCIO

LEZMES VALDEZ JIMENEZ
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
SOCIO

ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT
SOCIA
REPRESENTADA POR SU APODERADA
SRA. ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ

DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT
SOCIO

EDISON FERNANDO BETANCOURT B
SOCIO

SILVANA EVELYN BETANCOURT B
SOCIA

VERONICA MAGALY BETANCOURT B
SOCIA

FABIAN EDUARDO ZABALA GOETCHEL
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010242065-0

COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
AZUAY/CUENCA/RAMÍREZ DAVALOS

23 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0269 01965 M

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1972

Felipe Coello Cordero

ECUATORIANA ***** VIGENTE

CASADO DAHIANA DEL C. BARTHA PALACIOS

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

LUCIO TEODORO COELLO VAZQUEZ

DONYA FIDELINA CORDERO ORDÓREZ

CUENCA 20/11/2006

20/11/2018

REN 0478442

Felipe Coello Cordero
0102420650



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016

Lorena Bermúdez

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0078 0102420650

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COELLO CORDERO TEODORO FELIPE

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA EL VECINO 0
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





8775

Doctor
Teodoro Felipe Coello Cordero,
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el 19 de mayo de 2015, resolvió elegirle a Usted como Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., ocupará dicho cargo por el período estatutario de dos años, o hasta cuando sea legalmente reemplazado. Sus funciones serán las determinadas por la Ley de Compañías y el Estatuto Social vigente, debiendo principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

VAZPRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 04 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 16 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.09717, de fecha 08 de diciembre del 2009, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Cambió su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 11 de Marzo del 2011, bajo el número 199, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.11.172, de fecha 04 de marzo del 2011, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente

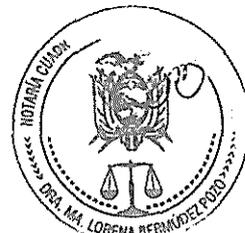
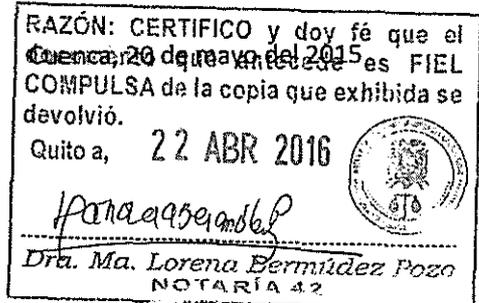
Econ. Pablo Fernando Vásquez Alcázar
SECRETARIO DE LA JUNTA

Cuenca, 20 de mayo de 2015

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente

Teodoro Felipe Coello Cordero
Dr. Teodoro Felipe Coello Cordero
C.C. 0102420650



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 8775
 FIEL y doy fé que el documento que antecede es FIEL CONSULSA de la copia que exhibida se devolvió.
 Quito a, 22 ABR 2016
 Dra. Ma. Lorena Bermudez Dozo
 NOTARÍA 42

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1533
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VAZPRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
IDENTIFICACIÓN	0102420650
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

Maria Verónica Vázquez López

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 0182567



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190369633001
RAZON SOCIAL: VAZPRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: VAZPRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
CONTADOR: CRESPO BOLAÑOS MARLENE ROMELIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/12/2009	FEC. CONSTITUCION:	16/12/2009
FEC. INSCRIPCION:	03/12/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Oficina: 408 Referencia ubicación: FRENTE A VAZCORP Telefono Trabajo: 072826293 Telefono Trabajo: 072847390

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS:	0

Felipe Coello Cordero

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Firma del Servidor Responsable

Usuario: _____ Agencia: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 21/07/2015 12:13:47



Factura: 003-002-000040274

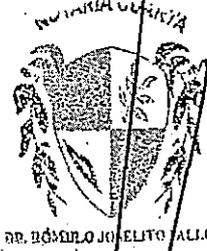


20161701004P03497

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUIJILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701004P03497					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ABRIL DEL 2016, (17:30)					
OTORGANTES							
OTORGADOR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716754732	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708083503	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

RAZÓN CERTIFICADO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUIJILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

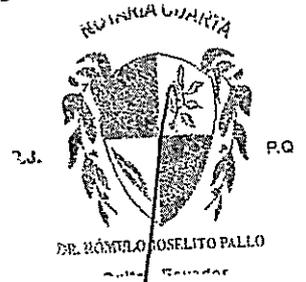
Honorablemente
Ma. Lorena Bermudez Pozo
NOTARÍA 42



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



1

2rio

3

4

5

6

PODER GENERAL

7

8

OTORGADO POR:

9

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT

10

A FAVOR DE:

11

AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

14 DI: 2 COPIAS

15 L.C.A.

16

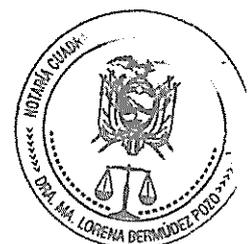
17 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
19 viernes ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí
20 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario
21 Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal
22 número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de
23 fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece el
24 señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, de estado civil
25 soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
27 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
28 obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
Hacia Betancourt
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42



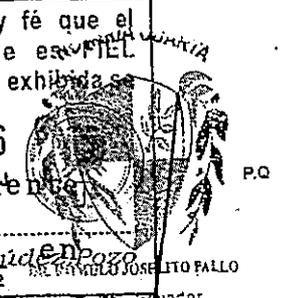
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 que eleve a escritura pública, la minuta que dice: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de
3 Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más en la
4 que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas
5 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece en
6 la celebración del presente Poder General, por una parte
7 en calidad de mandante el señor ALEXIS XAVIER ARIAS
8 BETANCOURT, soltero, mayor de edad. El compareciente
9 es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito D.M.,
10 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
11 obligarse. SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER- El señor
12 ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, por sus propios
13 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER
14 GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se
15 requiere, en beneficio de la señora AIDA ROCIO
16 BETANCOURT RODRIGUEZ, para que, a su nombre y
17 representación, de manera individual realicen los
18 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el
19 presente Poder General: a) administre todos los bienes
20 muebles e inmuebles, corporales o incorporales del
21 mandante; b) para que le represente en todo asunto
22 judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la
23 actualidad o se le presente en el futuro, en demanda o
24 defensa de sus intereses, derechos y obligaciones,
25 pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas
26 llegado el caso, en todo tipo de materias, civil, penal,
27 laboral, entre otras; c) adquiera para el mandante toda
28 clase de bienes muebles o raíces, derechos y obligaciones;



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo
Notario

Yo, Dr. Rómulo Josefito Pallo, Notario, doy fé que el documento que antecede es una copia compulsada de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
Dra. Ma. Lorena Betanivel
NOTARIA 42

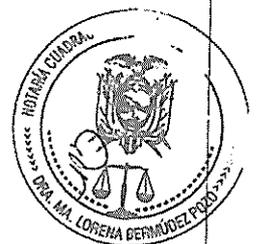


1 para que, tanto estos bienes como lo que actualmente
2 posee, los done, permute, venda o hipoteque en
3 seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en
4 arrendamiento y anticresis; d) de o reciba dinero en
5 préstamo, aceptando y constituyendo garantías, hipotecas
6 y cancelándolas llegado el caso; e) adquiera para el
7 mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y
8 acciones, papeles fiduciarios, valores y más; f) celebre
9 transacciones e intervenga en particiones, que tengan por
10 objeto los bienes y derechos y acciones cuya
11 administración se encomienda; g) Exija el pago o la
12 entrega de lo que se debiera al poderdante, ya sea por
13 concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes;
14 cobre giros enviados desde el exterior; h) Tramite
15 cancelaciones de hipotecas, patrimonios familiares,
16 prohibiciones de enajenar, embargos, demandas,
17 insolvencias e interdicciones; i) Acepte o repudie
18 asignaciones, herencias, legados, donaciones,
19 subvenciones; j) Celebre todo tipo de actos y contratos,
20 intervenga en constitución de todo tipo de compañías,
21 efectúe contratos de trabajo y aquellos que requieran de
22 poderes o cláusula especial; k) Represente al poderdante
23 ante cualquier entidad financiera para que abra cuentas
24 corrientes o de ahorros, gestione préstamos de dinero,
25 suscriba los documentos requeridos y una vez aprobados
26 los mismos solicite que se le entregue el dinero a nombre
27 de la mandataria y posteriormente efectúe los pagos de la
28 tabla de amortización; l) Para que gire, acepte, endose y



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 proteste cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés a
2 la orden u otro documento de pago; m) Para que le
3 represente, con derecho a voz y voto en las Juntas
4 Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de
5 las compañías o sociedades de las cuales es socio o
6 accionista, tomando las decisiones que correspondan ; n)
7 Para que actúe a su nombre y representación en todos los
8 actos societarios que requieran de su firma, reciba los
9 certificados de participaciones o acciones, firme su
10 aceptación, reciba las utilidades o beneficios sociales que
11 le correspondan o asuma a su nombre las pérdidas si las
12 hubiere; ñ) Para que decida a su nombre sobre el
13 incremento o disminución de capital; sobre la admisión
14 de nuevos socios a las compañías de responsabilidad
15 limitada, o que decida a su nombre sobre la cesión de
16 participaciones o endoso de acciones; o) La mandataria
17 no podrá delegar este poder ni total ni parcialmente; p)
18 confiero a mi mandataria las amplias facultades y las
19 especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y
20 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para
21 que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel
22 cumplimiento de los encargos que hoy se hacen.
23 TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
24 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
25 cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de
26 este Poder General. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma
27 que queda elevada a escritura pública con todo su valor
28 legal. El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

R.J.



1 misma que se encuentra firmada por el doctor Roberto
2 Díaz Guevara, con matrícula profesional número cuatro
3 mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de
4 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
5 pública se observaron los preceptos legales del caso, y
6 leída que le fue al compareciente por mí el Notario se
7 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo
9 cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ⓢ

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT

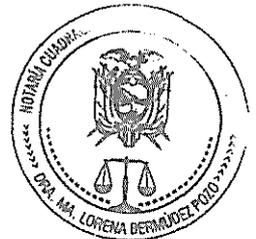
C.C. 1716754732



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIDELICOPULSA de la copia que exhibida se resolvió.
Quito a, 22 ABR 2016

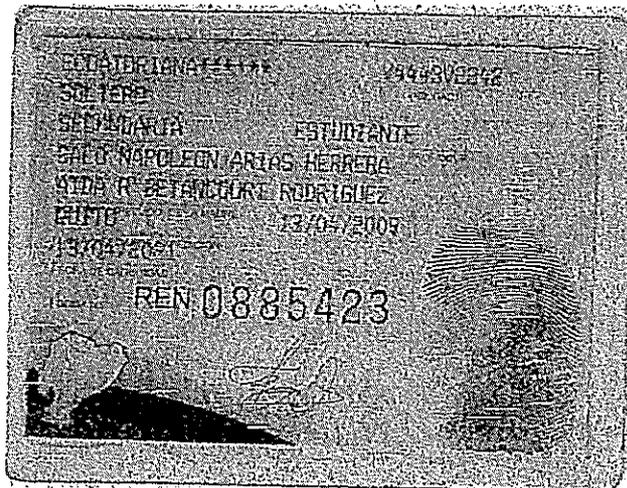
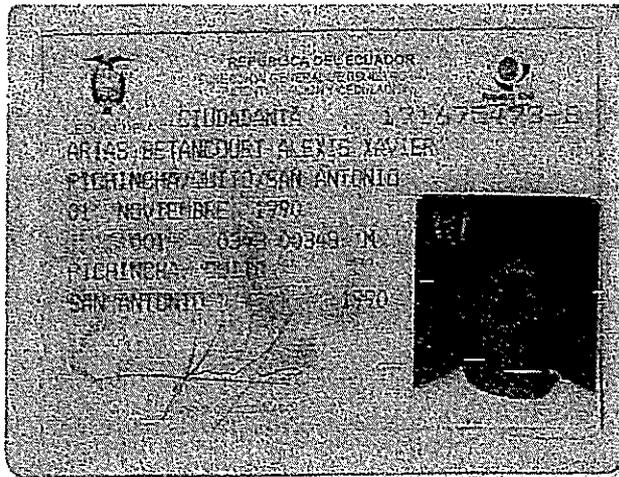
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota.....

PD



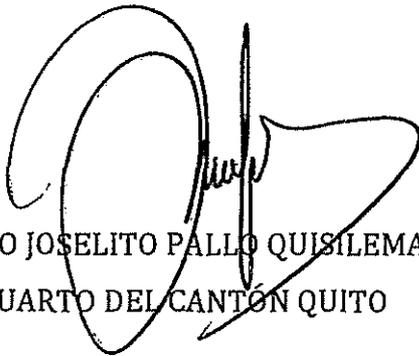
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se levantó
en fojas.
Quito, a 08 ABR 2016

DR. ROMÁN JOSE LITO SALAZAR
NOTARIO CUARTO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PODER GENERAL** otorgado por el señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT a favor de la señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de abril del año dos mil dieciséis.

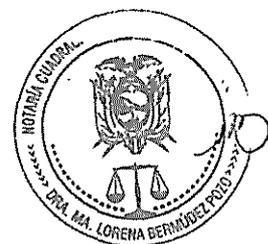


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



EN RÓMULO JOSELITO PALLO
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016

Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42



FC 162349
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA01-P06940

PODER GENERAL

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016

Lozana Bermúdez

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42

OTORGADO POR LA SEÑORITA

ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

A FAVOR DE LAS SEÑORAS

AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y

ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

2016: 7: 34 24. feb. 2016

C.C.

ESCRITURA NÚMERO P06940

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios y personales derechos. La Compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, soltera,



1 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
2 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su
3 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por
4 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
5 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
6 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo
7 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
8 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más
9 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas
10 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la
11 celebración del presente Poder General, por una parte en calidad
12 de mandante la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT.
13 La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
14 Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz
15 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER:-** La
16 señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios
17 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL
18 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de
19 las señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA
20 MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ para que, a su
21 nombre y representación, de manera individual realicen los
22 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el
23 presente Poder General: a) Administren todos los bienes muebles
24 e inmuebles, corporales o incorporales del mandante, así como
25 los frutos de los mismos, efectuando todas las gestiones
26 necesarias para su correcto mantenimiento; b) para que le
27 representen o comparezcan a su nombre en todo asunto judicial o
28 extrajudicial ante personas o autoridades públicas o privadas.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que he verificado el contenido de la COMPULSA de la copia que me ha sido devuelta.
Quito a, 22 ABR 2016
Lorena Bernal
NOTARÍA 42



como los gobiernos municipales, o provinciales; ante el Servicio de Rentas Internas para que obtengan el Registro Único de Contribuyentes, efectúen las declaraciones que correspondan y presenten reclamos tributarios administrativos o ante el tribunal contencioso, en general para que intervengan en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le presente en el futuro en demanda o defensa de sus intereses, derechos y obligaciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, asistir a las audiencias de conciliación, transigir y absolver posiciones. Llegado el caso, con las facultades especiales del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en todo tipo de materias, civil, penal, laboral, tributaria, mercantil entre otras; c) adquieran para la mandante toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, derechos y obligaciones y para que, tanto estos bienes que adquieran como los que actualmente posee, los donen, permuten, vendan, prendan o hipotequen a favor de instituciones financieras públicas o privadas, en seguridad o como garantía de cualquier contrato y obligación sean éstas obligaciones de la mandante o de terceros, sean estos terceros personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas, pudiendo ser éstas nacionales o extranjeras, suscribiendo para el efecto créditos hipotecarios o prendarios, sean estos de tipo cerrado o abierto. Sobre los bienes muebles o inmuebles podrán las mandatarias celebrar contratos de arrendamiento y/o anticresis; d) Den o reciban dinero en préstamo, aceptando y constituyendo garantías sean hipotecas o prendas y cancelándolas llegado el caso; e) adquieran para la mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y acciones,



1 papeles fiduciarios; valores y más ; f) celebren transacciones
2 intervengan en particiones, que tengan por objeto los bienes
3 derechos y acciones cuya administración se encomienda; g) Exijan
4 el pago o la entrega de lo que se debiera la poderdante, ya sea
5 por concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes
6 cobre giros enviados desde el exterior; h) Tramiten cancelaciones
7 de hipotecas, prendas, patrimonios familiares, prohibiciones de
8 enajenar, embargos, desistimiento de demandas, insolvencias e
9 interdicciones; i) Acepten o repudien asignaciones, herencias,
10 legados, donaciones, subvenciones; j) Celebren todo tipo de actos
11 y contratos, intervengan en constitución de todo tipo de
12 compañías, efectúen contratos de trabajo y aquellos que requieran
13 de poderes o cláusula especial; k) Representen a la poderdante
14 ante cualquier entidad financiera para que aperturen cuentas
15 corrientes y/o de ahorros, gestionen préstamos de dinero, sean a
16 favor de la mandante o de terceros, sean estos terceros personas
17 naturales o jurídicas, suscriban los documentos de crédito
18 requeridos, como pagarés o letras de cambio o cualquier
19 documento que contenga la obligación de pago y una vez
20 aprobados los mismos soliciten que se le entregue, acredite o
21 transfiera el dinero a nombre de las mandatarias o de terceros
22 sean estos terceros personas naturales o jurídicas y
23 posteriormente efectúen los pagos conforme lo estipulado en los
24 respectivos contratos de crédito y /o de la tabla de amortización; l)
25 Para que giren, acepten, endosen y protesten cheques, letras de
26 cambio, libranzas, pagarés a la orden u otro documento de pago;
27 m) Para que le representen, con derecho a voz y voto en las
28 Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de



10

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIDELICOMENTOSA y se exhibió y devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016

para aca...
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 12



las compañías o sociedades de las cuales es socio o accionista, tomando las decisiones que correspondan; h) Para que actúen a su nombre y representación en todos los actos societarios que requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias facultades y las especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de este Poder General. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando-



1 incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO CUANTO

2 DOY FE. *[Signature]*

3

4

5

6 *Andrea Valeria B.*

7 ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

8 C.C. No. 171675474-0

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Secretario
[Signature]



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIDELICOMPULSA de la copia que exhibida devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016

Lothar...

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo

NOTARIA PRIMERA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CIUDADANÍA

171675474-0

APELLIDOS Y NOMBRES

ARIAS BETANCOURT

ANDREA VALERIA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-01-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
NOMBRES DEL PADRE
HERRERA GALO NAPOLEON
NOMBRES DE LA MADRE
BETANCOURT AIDA ROCIO
FECHA DE EFECTUACIÓN

V4444V4444



006231004

Andrea Arias B.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 16 JUL. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENCIAL: CASCABELTA POPULAR 2008-2011

318-0016
NÚMERO

1716754740
CÉDULA

ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

PR. PRESIDENTA/R ES LA JUR.



-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBRI, portador de la cédula de identidad número 1713915385 según el petitorio adjunto número 229 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ.

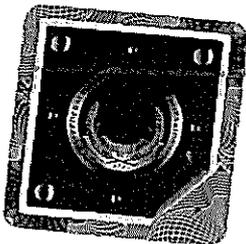
Quito, 24 de febrero del 2.016.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA, en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 26 de febrero del 2.016.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



L



Factura: 004-002-000000157

20161701001000532

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001000532

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL BERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385

OTORGADO A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN: CERTIFICACIÓN que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a 22 ABR 2016

Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000532

MATRIZ

FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL BERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385

OTORGADO A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2363-DP17-2016-VS

[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through]



[Handwritten mark]

FC 162350
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA 01-P06941

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 22 ABR 2016
[Signature]
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42

PODER GENERAL

OTORGADO POR EL SEÑOR
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT

A FAVOR DE LAS SEÑORAS
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y
ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

Regon. 21/04/11/15

C.G.

Regon. 21/04/11/16

22 ESCRITURA NÚMERO P06941

23 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
24 República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO
25 DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE
26 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
27 QUITO, comparece el señor DIEGO HERNAN ARIAS
28 BETANCOURT, por sus propios y personales derechos



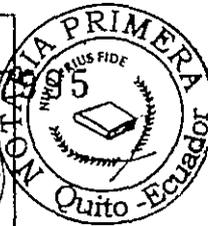
1 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, soltero
2 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
3 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su
4 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por
5 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
6 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
7 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo
8 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
9 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más
10 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas
11 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la
12 celebración del presente Poder General, por una parte en calidad
13 de mandante el señor **DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT.** El
14 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito
15 Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para
16 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.-** El señor
17 **DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT,** por sus propios derechos,
18 libre y voluntariamente, confiere **PODER GENERAL,** amplio y
19 suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de las
20 señoras **AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA**
21 **CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ** para que, a su nombre y
22 representación, de manera individual realicen los siguientes
23 encargos, que no por su enumeración limitan el presente Poder
24 General: a) administren todos los bienes muebles e inmuebles,
25 corporales o incorporales del mandante, así como los frutos de los
26 mismos, efectuando todas las gestiones necesarias para su
27 correcto mantenimiento; b) para que le representen o comparezcan
28 a su nombre en todo asunto judicial o extrajudicial ante personas



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL y devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016



Universales de las compañías o sociedades de las cuales es socio o accionista, tomando las decisiones que correspondan; n) Para que actúen a su nombre y representación en todos los actos societarios que requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias facultades y las especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de este Poder General. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto



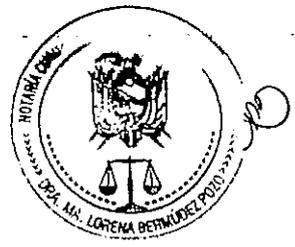
1 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO
2 CUANTO DOY FE. *JM*

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diego

DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT
C.C. No. 171319695-2

*Mi notario
Lorena*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171319695-2



CIUDADANÍA: CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a 12-2 ABR 2016

Lorena Bernades Pozo
Lorena Bernades Pozo
NOTARIA 42

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V33447242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARIAS GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BETANCOURT AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-29

[Signature]

[Signature]



00000000



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en h Fojas Util(es)

Quito a:

16 JUL. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Gavahes
Notario Belmista del Barrio Quito



003

003 - 0161

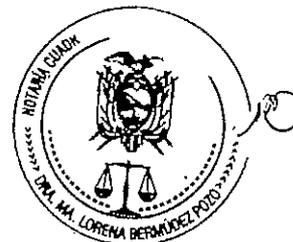
1713196952

NUMERO DE CERTIFICADO

ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CAYUMBA

[Signature]
CONDOMINIO
COMBATA
PARTIDARIA



1) PRESENTATE DE LA JUNTA

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBI, portador de la cédula de identidad número 1713915385, según el petitorio adjunto número 354 confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ.

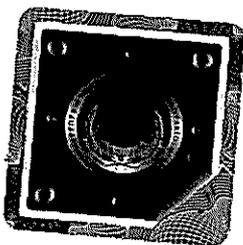
Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Encargado de la
Notaria Primera del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUAREBNTA Y UNO , en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Encargado de la
Notaria Primera del Cantón Quito





Factura: 003-002-000010142



20161701042P01026

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701042P01026					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (18:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708083603	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0102420650	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VAZPRO S.A
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA SEÑORA AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ, COMPARECE COMO APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		238712.00					

Maria Lorena Bermudez Pozo

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA UNNOPARTS CIA. LTDA. QUE OTORGA ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS REPRESENTADOS POR AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VAZPRO S.A. REPRESENTADA POR EL DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO. Firmada y sellada en Quito a veinte y dos de abril del año dos mil dieciséis.



María Lorena Bermúdez
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42







Factura: 001-004-000023939



20161701001000957



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000957

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2016, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES				OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONA CASA LUIS ALVARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502204811				

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





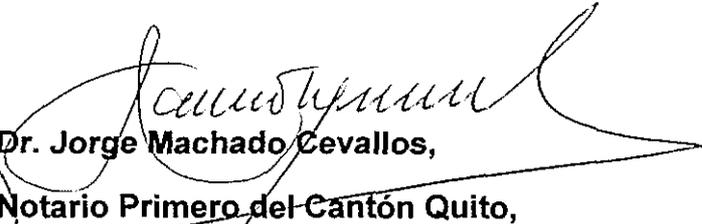
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

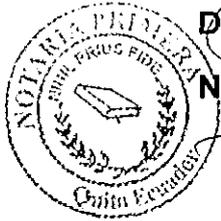
RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía UNNOPARTS CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintiuno de noviembre de dos mil ocho.-

Quito, quince de junio de dos mil dieciséis.-

Imc/.




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,





TRÁMITE NÚMERO: 40376



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	571
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNNOPARTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 143.025 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO: 311 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

